

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



### **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

#### **PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS**

#### **TESIS:**

### **INCIDENCIA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, AÑO 2017-2018.**

Para optar el Grado Académico de

#### **DOCTOR EN CIENCIAS**

#### **MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS**

Presentada por:

**M.Cs. ALAN BERNARDO QUILICHE CARRASCO**

Asesor:

**Dr. HÉCTOR DIOMEDES VILLEGAS CHÁVEZ**

Cajamarca, Perú

2023

COPYRIGHT © 2023 by  
**ALAN BERNARDO QUILICHE CARRASCO**  
Todos los derechos reservados

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



### **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

#### **PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS**

#### **TESIS APROBADA:**

#### **INCIDENCIA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, AÑO 2017-2018.**

Para optar el Grado Académico de

#### **DOCTOR EN CIENCIAS**

#### **MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS**

Presentada por:

**M.Cs. ALAN BERNARDO QUILICHE CARRASCO**

#### **JURADO EVALUADOR**

Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez  
Asesor

Dr. Norberto Barboza Calderón  
Jurado Evaluador

Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente  
Jurado Evaluador

Dr. Juan José Julio Vera Abanto  
Jurado Evaluador

**Cajamarca, Perú**

**2023**



**Universidad Nacional de Cajamarca**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD  
**Escuela de Posgrado**  
CAJAMARCA - PERU



**PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS**


**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

**MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS**

Siendo las 11:30 horas del día 23 de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN**, **Dr. JULIO NORBERTO SANCHEZ DE LA PUENTE**, **Dr. JUAN JOSE JULIO VERA ABANTO**, y en calidad de Asesor el **Dr. HECTOR DIOMEDES VILLEGAS CHAVEZ**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio la SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **INCIDENCIA DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, AÑO 2017-2018**; presentado por el Maestro en Ciencias Mención Tributación, **ALAN BERNARDO QUILICHE CARRASCO**.


Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó Aprueba con la calificación de 17 (Diecisiete - Excelente) la mencionada Tesis; en tal virtud, el Maestro en Ciencias Mención Tributación, **ALAN BERNARDO QUILICHE CARRASCO**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **DOCTOR EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Mención **CIENCIAS ECONÓMICAS**.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

  
.....  
**Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez**  
Asesor

  
.....  
**Dr. Norberto Barboza Calderón**  
Jurado Evaluador

  
.....  
**Dr. Julio Norberto Sanchez De La Puente**  
Jurado Evaluador

  
.....  
**Dr. Juan Jose Julio Vera Abanto**  
Jurado Evaluador

## **DEDICATORIA**

Con todo el amor del mundo para mi madre, mi espectacular Cecilia Carrasco Honorio, en el cielo, tus enseñanzas y valores viven en mí; madre mía, a la vez, con especial cariño, a mi gran y mejor amigo Eladio Quiliche Ramírez, mi querido padre; a mis queridos hermanos Ana, Juan, Gabriela y a mi media mitad mi melliza Angélica. A ellos por su incondicional apoyo, consejos, palabras de aliento, por la confianza puesta en mí durante el periodo que duró mi formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme a mis padres; personas maravillosas que siempre han estado a mi lado para ayudarme, apoyarme e impulsarme a seguir adelante. Gracias Señor por la vida de mis queridos padres Eladio y Cecilia.

El presente trabajo de investigación no habría llegado a su culminación sin la contribución de todos los docentes de la Universidad Nacional de Cajamarca de la Escuela de Posgrado que me impartieron sus conocimientos y experiencias durante la duración de mi formación profesional.

También hago presente el más profundo agradecimiento a mi gran amigo y excelente profesional, Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín.

*“Me hiciste con tus propias manos; tú me diste forma”*

*Job 10:8*

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
LISTA DE ABREVIATURAS.....	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Contextualización.....	1
1.1.2. Descripción del problema.....	3
1.1.3. Formulación del problema.....	5
1.2. Justificación.....	6
1.2.1. Justificación teórico- científica.....	6
1.2.2. Justificación práctica.....	6
1.2.1. Justificación institucional y personal.....	6
1.3. Delimitación de la investigación.....	6
1.4. Limitaciones.....	7
1.5. Objetivos de la Investigación.....	7
1.5.1. Objetivo General.....	7
1.5.2. Objetivos específicos.....	7
CAPITULO II.....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes de la investigación o marco referencial.....	8
2.1.1. Antecedente de contexto Internacional.....	8
2.1.2. Antecedentes de contexto Nacional.....	9
2.1.3. Antecedentes de contexto regional local.....	12
2.2. Marco epistemológico de la investigación.....	12
2.3. Marco doctrinal (Bases teóricas).....	13



2.3.1. Teoría de la Tributación de David Ricardo (1959) .....	13
2.3.2. Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo. (1972).....	14
2.4. Marco conceptual .....	15
2.4.1. Aspectos legales .....	15
2.4.1. Marco conceptual para la variable facturación electrónica .....	16
2.4.1. Marco conceptual para la variable Evasión del Impuesto General a las Ventas .....	21
2.5. Definición de términos básicos.....	26
CAPITULO III .....	29
PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	29
3.1. Hipótesis .....	29
3.1.1. Hipótesis general .....	29
3.1.2. Hipótesis específica .....	29
3.2. Variables.....	29
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis .....	30
CAPITULO IV .....	32
MARCO METODOLÓGICO .....	32
4.1. Ubicación Geográfica.....	32
4.2. Diseño de la investigación.....	32
4.3.... Métodos de Investigación.....	33
4.3.1. Métodos generales .....	33
4.3.2. Métodos específicos .....	33
4.4. Población, muestra y unidades de análisis .....	34
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información.....	34
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	34
4.7. Matriz de consistencia metodológica .....	34
CAPÍTULO V .....	36
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	36
5.1. Presentación de resultados.....	36
5.1.1. Facturación electrónica.....	36
5.2.2. Análisis comparativo independiente 2017 - 2018 (con base al 2018).....	57
5.2.2. Análisis relacional y comparativo 2018 .....	59
5.4. Contratación de hipótesis .....	65
5.4.1. Contratación de hipótesis general .....	65

5.4.2. Contrastación de hipótesis específica .....	66
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES .....	74
REFERENCIAS .....	75
APÉNDICES .....	78

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de los componentes de la hipótesis.....	31
<b>Tabla 2.</b> Matriz de consistencia metodológica .....	35
<b>Tabla 3.</b> Tabla cruzada facturación electrónica (agrupada)*evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada).....	59
<b>Tabla 4.</b> Correlaciones facturación electrónica (agrupada)*evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada).....	60
<b>Tabla 5.</b> Tabla cruzada percepción de la facturación electrónica (agrupada)*Uso del sistema de facturación electrónica (agrupada).....	60
<b>Tabla 6.</b> Tabla cruzada Implementación (agrupada)*Uso del sistema de facturación electrónica (agrupada) .....	61
<b>Tabla 7.</b> Tabla cruzada: Percepción del servicio relacionado (agrupada)*Uso del sistema de facturación electrónica (agrupada).....	61
<b>Tabla 8.</b> Pruebas de contrastación muestras relacionadas (Wilcoxon).....	66
<b>Tabla 9.</b> Pruebas de contrastación muestras independientes (U de Mann-Whitney) .....	67

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Ubicación geográfica - Cajamarca.....	32
<b>Figura 2.</b> Uso y tipo de facturación 2017 - 2018.....	36
<b>Figura 3.</b> Condiciones tecnológicas para el uso de la facturación electrónica.....	37
<b>Figura 4.</b> Personal capacitado para el uso de la facturación electrónica.....	37
<b>Figura 5.</b> Recursos financieros para implementar la facturación electrónica.....	38
<b>Figura 6.</b> Reducción de costos que representa la conservación de comprobantes.....	38
<b>Figura 7.</b> Ahorro en impresión de documentos para trámites en la AT.....	39
<b>Figura 8.</b> Multas por la pérdida de documentos.....	40
<b>Figura 9.</b> Mejoras en el servicio a los clientes.....	40
<b>Figura 10.</b> Adaptación a las necesidades específicas de los contribuyentes.....	41
<b>Figura 11.</b> Seguridad al receptor del comprobante, sobre el uso del crédito fiscal.....	42
<b>Figura 12.</b> Disposición permanente consultas de la información de los comprobantes...	42
<b>Figura 13.</b> Mejora de la fiscalización de la administración Tributarias.....	43
<b>Figura 14.</b> Capacitación a los contribuyentes.....	44
<b>Figura 15.</b> Educación Tributaria.....	44
<b>Figura 16.</b> Internalización de la importancia de la contribución tributaria.....	45
<b>Figura 17.</b> Ética y moral.....	46
<b>Figura 18.</b> Dificultades financieras.....	46
<b>Figura 19.</b> Aumento de lucros y disminución de costos.....	47
<b>Figura 20.</b> Declaración y pago subjetivo.....	48
<b>Figura 21.</b> Sector empresarial.....	48
<b>Figura 22.</b> Probabilidad de ser detectado.....	49
<b>Figura 23.</b> Percepción de la SUNAT como ente.....	50
<b>Figura 24.</b> Normas, procedimientos y presión fiscal.....	50
<b>Figura 25.</b> Consistencia de las normas tributarias con la realidad.....	51
<b>Figura 26</b> Sencillez de aplicación de las leyes y normas tributarias.....	52
<b>Figura 27.</b> Valoración de la facturación electrónica (agrupada).....	52
<b>Figura 28.</b> Valoración de la implementación (agrupada).....	53
<b>Figura 29.</b> Percepción del servicio relacionado (agrupada).....	54
<b>Figura 30.</b> Evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada).....	54
<b>Figura 31.</b> Conciencia tributaria (agrupada).....	55
<b>Figura 32.</b> Factores económicos (agrupada).....	55

<b>Figura 33.</b> Percepción del Sistema Tributario (agrupada).....	56
<b>Figura 34.</b> Percepción de la de facturación comparativo 2017(base 2018).....	57
<b>Figura 35.</b> Percepción de la de facturación comparativo 2018 .....	57
<b>Figura 36.</b> Percepción de la evasión tributaria 2017(base 2018).....	58
<b>Figura 37.</b> Percepción de la evasión tributaria 2018 .....	58

## **LISTA DE ABREVIATURAS**

CDPE	Comprobante de pago electrónico.
IGV	Impuesto General a las Ventas.
IR	Impuesto a la Renta.
IVA	Impuesto al valor agregado.
PIB	Producto interno bruto.
PYMES	Pequeña y mediana empresa.
RUC	Registro Único de Contribuyentes.
SRI	Servicio de Rentas Internas.
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

## RESUMEN

La presente investigación se desarrolló en la ciudad de Cajamarca, en las empresas del sector construcción, tuvo como objetivo general determinar la incidencia la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018, asimismo se propuso comparar la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio). La investigación fue de alcance explicativo – correlacional causa, con un diseño no experimental de corte longitudinal, la muestra estuvo constituida por 43 empresas del sector en estudio. Los resultados muestran que (1) la percepción de la facturación electrónica en el año 2017 no tiene diferencias significativas entre los grupos respecto al uso de la facturación, sin embargo, para el año 2018, la percepción del sistema de facturación electrónica es favorable por quienes utilizan el sistema frente a los que no lo utilizan. (2) La percepción de los factores de la evasión tributaria tanto en el año 2017 como para el 2018, existen diferencias en la percepción de dichos factores, evidenciándose que en ambos años se percibe mayores factores de evasión en el grupo que no utilizó facturas electrónicas que en el grupo que utilizó el sistema de facturación electrónica (prueba U de Mann-Whitney). Se concluye que la implementación de la facturación electrónica incide en la reducción de la percepción de los factores de la evasión del Impuesto General a las Ventas como lo demuestra el análisis comparativo con la prueba de Wilcoxon, evidenciándose, además, una correlación significativa con una asociación moderada alta entre estas variables con una asociación moderada -fuerte, (Rho de Spearman de -0,732).

**Palabras clave:** Facturación electrónica, evasión, Impuesto General a las Ventas.

## ABSTRACT

The present research was developed in the city of Cajamarca, in the companies of the construction sector, had as a general objective to determine the incidence of electronic invoicing in the reduction of evasion of the General Sales Tax in the companies of the construction sector of the city of Cajamarca in the years 2017-2018, it was also proposed to compare the perception on electronic invoicing and the perception of evasion of the General Sales Tax 2017 (not mandatory) and 2018 (mandatory). The research was of explanatory scope – correlational cause, with a non-experimental design of longitudinal cut, the sample was constituted by 43 companies of the sector under study. The results show that (1) the perception of electronic invoicing in 2017 does not have significant differences between the groups regarding the use of billing, however, for the year 2018, the perception of the electronic invoicing system is favorable by those who use the system compared to those who do not use it. (2) The perception of the factors of tax evasion both in 2017 and for 2018, there are differences in the perception of these factors, evidencing that in both years greater evasion factors are perceived in the group that did not use electronic invoices than in the group that used the electronic invoicing system (Mann-Whitney test U). It is concluded that the implementation of electronic invoicing affects the reduction of the perception of the factors of the evasion of the General Sales Tax as demonstrated by the comparative analysis with the Wilcoxon test, also evidencing a significant correlation with a moderate high association between these variables with a moderate-strong association, (Rho Spearman's of -0.732).

**Keywords:** Electronic invoicing, evasion, Tax General Sales.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema

#### 1.1.1. Contextualización

No es novedad que en el pasar de los años se ha evidenciado un incremento de informalidad y con ello un alto nivel de evasión de los impuestos, el emprendimiento de las personas por la venta y/o prestación de servicios no necesariamente inicia de la mano con la formalidad, desde las más grandes empresas hasta las más pequeñas, en la actualidad, a nivel internacional y nacional, existen diferentes maneras de evadir impuestos tributarios, debido a que existen deficiencias en el control y fiscalización por parte del gobierno. Una de las principales razones que impulsa la elaboración del presente trabajo de investigación fue el hecho de observar que persiste una gran cantidad de evasores tributarios en nuestro país.

En término de Impuesto o Tributo la Evasión es, eludir de manera parcial o total el pago total de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación. No solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario.

Desde su introducción masiva en los sistemas tributarios de la región, el impuesto al valor agregado (IVA) ha sido uno de los principales focos de las sucesivas reformas tributarias implementadas en los distintos países. La tendencia al incremento gradual de la alícuota general y a la ampliación de su base imponible han convertido al IVA en el principal instrumento de recaudación a lo largo y ancho de América Latina y el Caribe. En 2017 y en un conjunto de 25 países, este tributo alcanzó un nivel medio del 6,0% del producto interno bruto (PIB), Con todo, las evidencias disponibles han mostrado que su

recaudación podría ser mucho mayor, si no fuese por el elevado nivel de incumplimiento asociado al tributo. (Gómez y Morán, 2020, p 21).

Más allá de las diferentes evoluciones observadas en los países de la región, una mirada global a las estimaciones disponibles sobre los años recientes muestra que los niveles promedio de incumplimiento del IVA en un conjunto seleccionado de 13 países de América Latina y el Caribe se han mantenido en torno al 30%. Cabe señalar que la brecha entre los valores mínimos y máximos de este indicador es muy importante y va desde el 14,8% en el Uruguay hasta el 45,3% en Panamá (ambas cifras son de 2016 y se asumen invariantes en 2017). (Gómez y Morán, 2020, p 24).

Como consecuencia de la evasión del IVA, la brecha tributaria sería equivalente al 0,7% del PIB en México (2016), llegando a valores de 2,0% del PIB en Colombia (2016), 2,3% en el Uruguay (2013), 2,7% en Costa Rica (2015), 4,2% en la República Dominicana (2017), 4,5% en Guatemala (2017), 4,8% en el Perú (2017), y 5,3% en Panamá (2016). (Gómez y Morán, 2020, p 29).

El fenómeno de la evasión y elusión tributaria está muy vinculado al lavado de dinero y a la fuga de capitales a través de paraísos fiscales. la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT) en el 2015 identificó 1223 empresas peruanas con socios y accionistas ubicados en paraísos fiscales, las cuales el año anterior realizaron operaciones por más de S/ 13 mil millones. Para el año 2018 se estimó una pérdida fiscal de S/ 66 mil millones. Este enorme monto equivale al presupuesto asignado a la inversión social y productiva en rubros como salud, educación, protección social, saneamiento y agropecuario. Más aún como resultado de la aplicación de políticas incoherentes en el campo tributario, en los últimos años los niveles de elusión y evasión han aumentado. Se estima que tan solo en el 2017 la pérdida fiscal por incumplimiento en el pago del Impuesto General a

las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) ascendió a más de S/ 56 mil millones, equivalente al 10.9% del Producto Bruto Interno y a casi dos veces el presupuesto del sector educación. Grupo de Justicia Fiscal del Perú (2019).

Según Solorzano (2013), la falta de conciencia tributaria como factor de evasión se origina en el deber que tienen todos los ciudadanos de pagar voluntaria y puntualmente sus obligaciones para el sostenimiento de sus estados, se parte de la primera concepción en que a nadie le gusta pagar sus impuestos, especialmente en los países de América Latina. Otra causa es la abundante normatividad tributaria en estos países, siendo estas normales legales muy complejas y confusas, asimismo la existencia de exoneraciones por actividades y sectores, siendo las condonaciones o amnistías normales en los casos de algunos gobiernos locales. Señala también como otra causa muy muy importante es la ineficiencia de la Administración Tributaria, porque da la imagen de riesgo que es fundamental en los países de América Latina, en donde la probabilidad del cumplimiento tributario sería muy alta de un contribuyente si este fuese detectado oportunamente, permitiéndole valorar el costo de evadir.(p. 41-42)

### ***1.1.2. Descripción del problema***

En nuestro país tenemos un alto grado de informalidad, muchos factores conllevan a los emprendedores o a los empresarios antiguos a no pagar impuestos, uno de ellos es considerar que la carga tributaria no es justa, y que ellos deben pagar menos impuestos por los ingresos que obtienen, así para disminuir la carga tributaria recurren a diferentes hechos, convirtiéndose estos hechos en modalidades de evasión tributaria, como por ejemplo, el uso indebido de facturas falsas, o la compra de facturas que no necesariamente son falsas sino que las operaciones descritas allí nunca ocurrieron, o en su defecto el uso de facturas clonadas, existiendo más de una factura del mismo proveedor con la misma serie y número, detectándose gran parte de este fraude tributario en estas modalidades descritas.

El estado peruano, para luchar frontalmente con estas modalidades de evasión ha implementado diversos mecanismos, entre ellos, la factura electrónica, que tiene la función de controlar en gran escala las operaciones efectuadas entre cliente-proveedor, factura electrónica que se emite desde la clave sol del contribuyente o desde sus propios sistemas implementados por el mismo, proporcionando una representación de la factura electrónica que identifica inequívocamente al adquiriente y al proveedor, el importe y detalle de la operación, disminuyendo así fundamentalmente la clonación de facturas puesto que permite consultar la validez del comprobante de pago electrónico (CDPE) desde la misma clave sol, ya sea el comprobante emitido o recepcionado.

El Perú es uno de los países que han implementado los comprobantes de pago electrónicos recientemente, sin embargo, existen países como Chile (2003), México (2005), Brasil (2006) y Argentina (2006), que se pueden llamar pioneros en América Latina en la implementación de CDPE, teniendo una respuesta positiva en la recaudación del IGV, esto es, el incremento de la recaudación en respuesta a la implementación de los CDPE,

Siendo así, una de las principales razones que impulsa la elaboración del presente trabajo de investigación fue el hecho de observar que la implementación del CDPE nace para luchar frontalmente contra la evasión tributaria del IGV, y más aún si tomamos los sectores económicos en el país, observamos que uno de los sectores donde se evidencia la evasión tributaria del IGV es el sector construcción, sector que en el país se desarrolla cada vez más, desde la participación de las empresas constructoras con el Estado, a través de las licitaciones, contratos de construcción entre privados o diversas actividades que califican como construcción, así este sector presenta grandes brechas de evasión tributaria, incluyendo el Impuesto General a las Ventas, la SUNAT (2019) señaló que el nivel de evasión tributaria del IGV se estima en más de S/ 23,306 millones, donde las Operaciones No Reales para el año 2018 involucran un monto estimado de S/ 4,400 millones cada año.

También señala que se estima que en el sector construcción el monto de Operaciones No Reales supera los S/ 533 millones anualmente, siendo que las modalidades más frecuentes el uso de facturas físicas clonadas, así como el uso de facturas falsas, y las facturas de favor o facturas donde se detallan operaciones que nunca ocurrieron.

Esta realidad no es ajena a las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca, donde la actividad de construcción se incrementa cada día, y se detectan también casos de evasión tributaria respecto al IGV, por lo que con la presente investigación pretendemos investigar cómo es que la implementación de la factura electrónica incide en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.

### ***1.1.3. Formulación del problema***

#### **Pregunta General**

¿Cómo incide la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018?

#### **Preguntas auxiliares**

- a. ¿Cuál es la percepción de la facturación electrónica en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca, 2017 – 2018?
- b. ¿Cuáles la percepción sobre la evasión del impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca 2017 – 2018?
- c. ¿Son significativas las diferencias de la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca?

## **1.2. Justificación**

### ***1.2.1. Justificación teórico- científica***

La investigación se justificó teórica y científicamente por cuanto contribuye al línea de investigación relacionada con la tributación, mediante un estudio con validez metodológica interna basada en el uso de métodos y procedimientos científicos con resultados que contribuyen al conocimiento de percepción sobre la facturación electrónica y como este incide en la disminución de la evasión tributaria en el marco de la percepción del los contribuyentes, tomando en cuenta teoría de la disuasión y otros relacionados con el comportamiento de los contribuyentes.

### ***1.2.2. Justificación práctica***

Los resultados son de utilidad a las personas y contribuyentes que estén interesados en el tema de la facturación electrónica y la Evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción, debido a que les permitirá conocer las características y beneficios de la facturación electrónica para que todas las empresas se animen a usar este sistema de facturación de manera voluntaria sin que los obligue la SUNAT.

### ***1.2.1. Justificación institucional y personal***

El desarrollo de la presente tesis contribuye al acervo de trabajos de investigación de la Escuela de Posgrado de la UNC y sirve como documento de consulta y como base de antecedentes para otros estudios en la línea de investigación, asimismo, estuvo presente la motivación del investigador para complementar los estudios de Maestría con el Doctorado complementando el perfil profesional.

## **1.3. Delimitación de la investigación**

La investigación se ubica en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca, y se delimita a la implementación y uso de la facturación electrónica y la

percepción de los factores de la evasión del Impuesto General a las Ventas en los años 2017-2018.

#### **1.4. Limitaciones**

No hubo limitaciones para el presente estudio.

#### **1.5. Objetivos de la Investigación**

##### ***1.5.1. Objetivo General***

Determinar la incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.

##### ***1.5.2. Objetivos específicos***

- a. Conocer la percepción sobre la facturación electrónica en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.
- b. Conocer la percepción sobre la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.
- c. Comparar la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación o marco referencial

A continuación, se muestran trabajos relacionados sobre el tema investigado:

##### 2.1.1. Antecedente de contexto Internacional

Bedoya y Mogollón (2018) desarrollaron la tesis *Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal*, cuyo objetivo general fue analizar cómo el modelo de facturación electrónica en Colombia podría contribuir al control de la evasión. La investigación fue de carácter histórico descriptivo analizó información de los años 1995 al 2016, el método de investigación utilizado fue deductivo, En el trabajo realizado se evidenció que:

En México se encontró que, en los últimos 10 años, los índices de evasión se han mantenido en promedio en un 29%, sin embargo, desde el año 2009 se pudo observar que ha tenido leve tendencia a la baja llegando a estar en un 23%, pero es importante anotar que las estadísticas difieren según las metodologías aplicadas por lo que el presente trabajo se centra en las informaciones oficiales de las entidades de recaudo en cada país.

Chile, por su parte, mostraba que sus cálculos de evasión se encontraban alrededor de un 18% y presentaba un leve aumento a través de los años hasta el 2008 que empezó a estabilizarse en un 22% aproximadamente, y mostrando una baja reducción desde el 2012.

Colombia, ha tenido cifras de evasión muy variables, aunque a través de los años se ha comportado con una tendencia a la baja y se logre estabilizar en cifras similares, es decir entre un 22% y un 23%; pues se acreditó que, este instrumento



más que reducir los índices de evasión, lo que han logrado es una optimización de los procesos y un flujo de información óptimo y menores costos.

Administrativamente, la facturación electrónica si va a ser una herramienta tecnológica que servirá, para hacer procesos de fiscalización de una manera más amplia, fácil y efectiva ya que la Administración de Impuestos, contará con la información suficiente para detectar posibles fraudes tributarios, llegando con estos programas a muchos más contribuyentes de los que podía auditar.

### ***2.1.2. Antecedentes de contexto Nacional***

Macedo (2019) desarrollo la tesis *Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018*, se planteó como objetivo general proponer lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo propositivo, con diseño no experimental y transversal, se trabajó con una muestra probabilística de 53 empresas ejecutoras de obras civiles, entre los resultados se halló que la evasión tributaria de acuerdo a los gerentes de estas empresas es considerada mayoritariamente como mediana (66% de encuestados), entre las causas que condicionan la evasión tributaria en las empresas ejecutoras de obras civiles se identificaron la falta de capacitaciones sobre cultura tributaria, y las estrategias de fiscalización basadas en cambiar el marco normativo; se concluyó que los lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz se sustentan en realizar cursos de capacitación, para mejorar la cultura tributaria, usar sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación y difundir el uso de los tributos por parte del Estado.

Gutiérrez et al. (2018) desarrollaron la investigación *Factores que determinan la adopción de la Facturación Electrónica vía SMS por las MYPES de Lima* cuyo propósito principal fue identificar cuáles son los factores que determinan la adopción de la facturación electrónica, vía SMS por las MYPES de la ciudad de Lima, es estudio fue de tipo exploratorio - descriptivo, utilizando el procedimiento cualitativo directo asimismo se utilizó la técnica cualitativa.

Los resultados cualitativos muestran que los temas abordados por los expertos en las entrevistas dan más énfasis a los factores de Costo / Beneficio, Usabilidad, Ahorro, Formalización y Seguridad. A pesar de contar con un ente regulador principal, como lo es la SUNAT, el factor Legal Normativo solo fue mencionado por uno de los entrevistados. Si bien es cierto, la tecnología el día de hoy es el principal disruptor en cuanto a innovaciones, los expertos consideran que el factor tecnológico y la dificultad de implementación no son muy importantes.

Respecto a la parte cuantitativa, se concluye que los principales factores que determinaron la adopción de la facturación electrónica vía SMS en Lima, según la investigación cuantitativa fueron ocho: alta disponibilidad, usabilidad, formalización, costo-beneficio, capacitación, ahorro, legal normativo y tecnología. realizando el análisis de jerarquía, se determinó que el factor más relevante para la adopción de emisión de facturas electrónicas vía SMS fue la alta disponibilidad (Media Total de 5.25). del mismo análisis de Jerarquía, evidenciamos que el factor de menor importancia es la tecnología (Media Total 3.37).

Castro (2018) desarrolló la tesis *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz*, con el objetivo de describir la incidencia de los factores económicos, sociales, culturales y normativo administrativo en la generación de la evasión y elusión por las empresas constructoras de

la ciudad de Huaraz. El tipo de investigación fue aplicado con un diseño transversal. La muestra lo constituyeron 83 empresas constructoras, entre las principales conclusiones se determinó que el factor normativo-administrativo es el factor de mayor incidencia en la evasión y elusión tributaria manifestada por el desconocimiento de (a) procedimientos de pago, 66.0% (b) los procedimientos engorrosos de pago, 68.0% (c) los elevados montos a pagar, 64.0% (d) la emisión electrónica de comprobantes de pago, 64.0% y la falta de acciones de promoción, 63.9% En resumen, el 63.9% de las empresas constructoras muestran estar de acuerdo que los componentes del factor normativo-administrativo inciden en la evasión y elusión tributaria.

Terrones (2020) llevó a cabo la investigación *Sistema de Facturación Electrónica, y la Cultura Tributaria en la Evasión Fiscal de los Microempresarios del Emporio Gamarra, Lima 2019*, tuvo como propósito demostrar la incidencia de las variables Sistema de Facturación Electrónica y la Cultura Tributaria en la Evasión fiscal. El enfoque fue cuantitativo de diseño no experimental, Ex Post Facto, estudio de correlación causal. Se utilizó como muestra a 29 microempresarios del Emporio Gamarra Parque Cánepa, presentan las siguientes conclusiones:

El sistema de facturación Electrónica y la Cultura Tributaria inciden la Evasión Fiscal de los microempresarios del emporio Gamarra.

El sistema de facturación Electrónica incide la cultura tributaria de los microempresarios del emporio Gamarra, con un Pseudo R cuadrado Nagelkerke que explica una variabilidad de la cultura tributaria del 37.8%

El sistema de facturación Electrónica incide la evasión fiscal de los microempresarios del emporio Gamarra, con un Pseudo R cuadrado Nagelkerke que explica una variabilidad de la evasión fiscal del 28.4%

El 24.1% de los entrevistados indican que el estatus del sistema de facturación electrónica es malo, incidiendo en un nivel de evasión fiscal es malo, así mismo para el 13.8% el estatus del sistema de facturación electrónica es regular y el nivel de evasión fiscal es regular, y para el 17.2% el sistema de facturación electrónica es bueno y la evasión fiscal es bueno.

### ***2.1.3. Antecedentes de contexto regional local***

No se encontraron trabajos de posgrado en el ámbito regional o local

## **2.2. Marco epistemológico de la investigación**

La posición epistemológica para el presente análisis de investigación tiene los paradigmas Legalista – Positiva.

Según Correas (1993) Para el modelo iuspositivo, el Estado es la fuente de todo derecho positivo, en este sentido, el positivismo jurídico es una postura doctrinal extrema, reduccionista al fenómeno de creación de la ley. En este sentido la facturación electrónica desarrolla su implementación bajo la necesidad de mejorar los sistemas tributarios, y para precisa el del desarrollo de la normativa correspondiente por parte del estado, mediante la creación de la Ley, en el marco del derecho positivo.

Tengamos en cuenta que el positivismo jurídico, en el ámbito tributario regula al derecho como un conglomerado de normas, sistemas y estructuras de actuación por parte de los contribuyentes, que a decir de Correas (1993) tienen vacíos de contenido, en que no se admite que exista un derecho superior ni criterios de valoración del derecho, señalando que El derecho positivo tiene tres vertientes a) como objeto de estudio, distinguiéndose así el derecho real del derecho ideal, centrando su objeto en el ser del derecho creado, que establece un deber ser, de carácter a-valorativo y aséptico. b) como teoría, concepción creadora del orden jurídico por el poder soberano, que se impone mediante la coacción, así

es el Estado quien tiene el monopolio; es la supremacía de la ley sobre cualquier otra fuente del derecho y c) como ideología de justicia, identifica justicia con legalidad, ante el deber moral del ciudadano de obedecer todo mandato emanado del Estado, constituye una obediencia a la regla per se, que es la obligación moral de obedecer la norma legal.

También, para el estudio se tomó una posición epistemológica racionalista, como lo señala Martínez, (2015), dentro de este paradigma el conocimiento tiene su origen en la razón, afirma que un conocimiento sólo es realmente tal, cuando posee necesidad lógica y validez universal, se afirma que la razón es capaz de captar principios evidentes de los cuales luego deduce otras verdades. En este sentido, la investigación tuvo como objetivo del conocimiento explicar, la incidencia de la variable facturación electrónica en la variable evasión del Impuesto General a las Ventas, en una realidad determinada, constituida por las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca; sin embargo, toda observación está basada en la concepción de la realidad, dentro de un diseño prelógico racionalista, basada en la generalidades del comportamiento de las variables mencionadas, en ámbitos más amplios.

### **2.3. Marco doctrinal (Bases teóricas)**

#### **2.3.1. *Teoría de la Tributación de David Ricardo (1959)***

Ricardo (1959) señala que:

Los impuestos son una parte del producto de la tierra y el trabajo de un país que se pone a disposición del Estado y cuyo importe siempre se paga en última instancia con el capital o el ingreso del país. Si al consumo del Estado, incrementado gracias a la recaudación de impuestos adicionales, le corresponde una producción mayor o un consumo menor por parte de la población, los impuestos recaerán sobre el ingreso, y el capital nacional no se verá afectado; pero si la producción no aumenta o el consumo improductivo

no disminuye, entonces los impuestos recaerán necesariamente sobre el capital, es decir, menoscabarán el fondo destinado al consumo productivo.

Uno de los principales problemas que identificó Ricardo, en su época, fue la distribución de la riqueza, donde se ponía de manifiesto el enriquecimiento de algunos y el empobrecimiento de otros, destacando que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente una cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales.

En este sentido el gobierno debería preocuparse fundamentalmente de incentivar la inversión privada, para diversificar la producción, mediante incentivos que incrementan la producción y generación de fuentes de trabajo, que se reflejen en el aumento del consumo, el ahorro y la inversión, todo ello vinculado a una eficiente recaudación de tributos.

### ***2.3.2. Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo. (1972)***

La teoría de la disuasión de Allingham y Sadmo (1972) postula que, si los contribuyentes tuviesen temor a que los detecten y sancionen, estarían más convencidos que era mejor pagar los tributos.

Según esta teoría, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuando mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores y Mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores.

Esto nos lleva a que el pago de los tributos sea una decisión económica racional, donde los contribuyentes estarían dispuestos a pagar siempre y cuando perciban que el beneficio de evadir sea menor costo de la sanción en caso de ser descubierto.

Sin embargo, debemos considerar que, esta teoría tiene como factor limitante de la evasión solo explican una fracción del cumplimiento tributario, pues es suficiente con

realizar fiscalizaciones y sancionar para que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias, pues existen otros factores que afectan la voluntad de contribuir.

## **2.4. Marco conceptual**

### ***2.4.1. Aspectos legales***

La evolución del sistema electrónico en el Perú empezó el 2008 cuando se aprobó la emisión de recibos por honorarios electrónicos para la pequeña y mediana empresa (PYMES) a través del Portal de la SUNAT. Debido a su adopción en octubre de 2012 SUNAT mediante la Resolución de Superintendencia N° 097-2012 autoriza emisión electrónica desarrollada desde los sistemas del contribuyente, se indica:

Que mediante el aprovechamiento de la telemática y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de reducir los costos que representa la conservación en soporte de papel de comprobantes de pago y de libros y registros vinculados a asuntos tributarios, a través de la Resolución de Superintendencia N°182-2008/SUNAT se aprobó el Sistema de Emisión Electrónica.

Esta normativa promueve el uso específico de Factura Electrónica para grandes contribuyentes:

Que continuando con el objetivo de promover la emisión electrónica de los comprobantes de pago y documentos vinculados a estos, se ha considerado conveniente aprobar adicionalmente un sistema de emisión de facturas, boletas de venta, notas de crédito y notas de débito emitidas respecto de aquellas que le permita al contribuyente escoger la solución telemática que mejor se adapte a las necesidades del negocio, siempre que cumpla con las especificaciones

técnicas correspondientes y las disposiciones adicionales.

Según esta normativa se argumenta que participarán en una etapa previa (al que se le denomina *Proyecto Piloto*) solo algunas empresas antes de poder masificarlo al resto de empresas:

Que en una primera etapa es necesario que el número de contribuyentes que use esta nueva alternativa de emisión electrónica sea reducido a efecto que, de ser preciso, se puedan realizar ajustes antes de masificarlo al resto de contribuyentes, estrategia de implementación adoptada en otros países con éxito.

La SUNAT, de acuerdo con su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

#### ***2.4.1. Marco conceptual para la variable facturación electrónica***

**2.4.1.1. Proceso de la Facturación electrónica.** A grandes rasgos, el proceso de facturación electrónica lo forman dos procesos básicos y diferenciados en los sistemas de gestión de facturas, y que corresponden a cada interlocutor: emisión y recepción de facturas. (Inza, 2010)

- (1) En la emisión, el emisor, con la conformidad del receptor, transmite a éste por medios telemáticos la Factura Electrónica (que incluye una firma electrónica) y conserva Copia o Matriz (la Base de Datos). No es necesario conservar los documentos electrónicos firmados.
- (2) El receptor, recibe la factura en formato digital y la conserva en soporte informático, en el formato en el que lo recibió, para su futura consulta



e impresión, si fuera necesario. Al ser la factura un documento firmado electrónicamente, debe guardar la información relativa a la comprobación de la validez de la firma electrónica.

**2.4.1.2. Facturación electrónica MYPE.** Es un sistema dirigido a las medianas y pequeñas empresas que manejan pocos volúmenes de facturación. En este caso, el emisor ingresa al portal de la SUNAT, se afilia por única vez, y accede gratuitamente a una aplicación que le permite llenar, desde la web, la información de su comprobante, generarlo y remitirlo al correo electrónico de su cliente. Asimismo, se genera el registro electrónico de las ventas y las compras en la web de la SUNAT. (Vejarano, 2017)

**2.4.1.3. Facturación electrónica generada desde los sistemas del contribuyente.** Es un sistema dirigido principalmente a las medianas y grandes empresas, y MYPE que tienen altos volúmenes de facturación o a las que la solución del portal de la SUNAT no les acomoda. A través de este mecanismo, el contribuyente obtiene la información desde sus sistemas y genera el comprobante electrónico en base a las especificaciones técnicas establecidas por la SUNAT, el cual tiene como elemento de seguridad una firma digital. En este caso, el emisor (las empresas), previamente autorizado, puede emitir facturas, boletas de venta, notas de crédito y notas de débito en forma electrónica. En ambos sistemas, la factura es validada por la SUNAT, lo cual le da seguridad al receptor del comprobante, para poder hacer uso del crédito fiscal. (Vejarano, 2017)

#### **2.4.1.4. Implementación**

La SUANT impulsa la implementación de la facturación electrónica en el Perú, este proceso se ha convertido en un objetivo de masificación de su uso por parte de los contribuyentes; en este sentido, existen dos modelos de solución, la

primera se ha implementado desde la Sunat, denominado *Factura Portal* o facturación electrónica MYPE, orientada para las pequeñas empresas y que es de uso totalmente gratuito. Y la segunda denominado *desde los sistemas del contribuyente* o sistema electrónica generada desde los sistemas del contribuyente.

**Condiciones para la implementación.** La SUNAT a establecido una serie de condiciones y características para el acogimiento al sistema de facturación, desde la modalidad voluntaria hasta la modalidad obligatoria basada en los regímenes tributarios y monto de los ingresos anuales. Sin embargo, es necesario también tener en cuenta otras condiciones intrínsecas a los contribuyentes, tales como:

- La disponibilidad de condiciones tecnológicas para el uso de la facturación electrónica
- La disponibilidad del Personal capacitado para el uso de la facturación electrónica
- La disponibilidad de los Recursos financieros para implementar la facturación electrónica.

Aspectos que se presentan de diferentes maneras en los contribuyentes, dependiendo del tamaño, antigüedad, ingresos, rubro o actividad, etc.

**Retribución de costos de la implementación.** Como lo señala Vejarano (2017):

La facturación electrónica, permite una reducción de costos de impresión y archivamiento dado que, en el caso de la factura electrónica, la entrega es a través de medios electrónicos (página web, correo electrónico, servicio web, entre otros), y en el caso de la boleta, si bien se contempla una representación impresa del comprobante electrónico, pues esta, ahora se

podrá realizar en papel térmico y no se tendrá que guardar cintas testigo ni papel, solo archivos electrónicos.

Partiendo de lo señalado por Vejarano, podemos agregar que un sistema de facturación electrónica evitaría a los contribuyentes eventuales multas por la pérdida de documentos.

#### **2.4.1.5. Percepción del servicio relacionado**

##### **Aspectos internos**

La facturación electrónica constituye una oportunidad de mejora para las empresas en sus procesos de logística, venta, facturación, servicio al cliente, entre otros. Por otro lado, permite el desarrollo del *e-commerce*, la integración con los sistemas de las empresas y la fidelización de sus clientes, puesto que al utilizar los medios electrónicos se abre una serie de posibilidades para el envío de *mailing* personalizado, publicidad, entre otros. (Vejarano, 2017)

Consideramos en este sentido que la implementar la factura electrónica facilita el pago electrónico, al completar el ciclo comercial de las operaciones con clientes y proveedores, permitiendo además a los contribuyente mejoras en el servicio a los clientes, además la facturación electrónica se puede adaptar a las necesidades específicas de los contribuyentes y brinda seguridad al receptor del comprobante, sobre el uso del crédito fiscal.

Otro aspecto para las empresas que son proveedoras del Estado, es que la facturación electrónica. Mejora el control de las compras, siendo un aporte a los Sistemas de Administración Financiera Gubernamental, contribuyendo a la transparencia de la gestión pública.

### **Aspectos externos.**

**Información disponible y capacitación.** La SUNAT ha puesto a disposición consultas de la información de las facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito asociadas a la facturación electrónica, habilitadas para los usuarios emisores o receptores que cuenten con Clave SOL a través de las cuales podrán consultar no solo si la factura o sus notas de crédito y débito relacionadas han sido informados, sino también podrán visualizar la información tributaria de los referidos comprobantes, asimismo también hay información disponible al público en general sin clave SOL. (SUNAT, 2018)

**Mejoras en la calidad de la fiscalización.** En opinión de Barraza (2009)

El que las Administraciones Tributarias cuenten con la información de los documentos emitidos y de las compras, permite mejorar la fiscalización del IVA generando planes de fiscalización con un alto grado de asertividad, destinados a la verificación del crédito de los clientes y el débito de los proveedores de los facturadores. Se pueden realizar a su vez planes de fiscalización masivos orientados a detectar la imputación de compras personales como gastos de la empresa, lo que constituye una importante fuente de evasión del IVA. Los planes de fiscalización selectivos que se han realizado han demostrado que un importante número de las facturas emitidas por los supermercados y grandes tiendas son compras personales. (p. 100)

**Impacto en Reducción de la Evasión.** Con la Factura Electrónica se espera reducir la evasión por el mejor control del crédito de los clientes y del débito de los proveedores de los contribuyentes emisores, ya que la AT cuenta con las Facturas Electrónicas emitidas y los respectivos Libros de Compra y de Venta. Con ello se

produce un efecto indirecto debido al aumento de la percepción de control por parte de los contribuyentes. (Barraza 2009)

## ***2.4.1. Marco conceptual para la variable Evasión del Impuesto General a las Ventas***

### **2.4.1.1. Impuesto General a las Ventas**

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal. Concepto de evasión tributaria. (SUNAT, 2021)

El IGV se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y una lista de productos y operaciones consideradas exoneradas y/o infectas, las actividades afectas son: la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país; los contratos de construcción; la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de estos y la importación de bienes. (SUNAT, 2021)

### **2.4.1.1. Evasión Tributaria.**

La Evasión Tributaria es definida en términos generales por Cosulich (1993) como:

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto). Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos

diferentes. (p. 9)

Señala Cosulich (1993) que la evasión tributaria, por lo general tiene un carácter encubierto, derivado de una conducta consciente y deliberada. Sin embargo, se puede dar el caso de evasión en forma abierta y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta), como es el caso de la venta ambulatoria. En este sentido destaca que, la intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para determinar las sanciones correspondientes. (p. 9)

#### **2.4.1.1. Factores de la evasión tributaria.**

En general según Sampaio (1971) el complejo legal tributario y las dificultades financieras, fruto de la insuficiencia en el prever y proveer los costos tributarios de las empresas, así como la elevada presión fiscal, son las principales causas de la evasión tributaria, señala que estas “se responsabilizan todavía en los artificios dolosos por largos segmentos de la evasión fiscal, desde siempre, bajo el cómodo pretexto de la inconsciencia y el despilfarro, inherentes a la utilización de los caudales públicos.

A continuación, desarrollamos los aspectos conceptuales de los principales factores, que consideramos importantes a efectos de operacionalizar la variable sobre la evasión en sus diferentes dimensiones:

##### ***Conciencia tributaria***

Según Camargo (2005) “Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso” (p. 18).

Por su parte Cosulich (1993) señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población es decir a nadie le agrada pagar impuestos y eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de estas. (p. 11)

Se puede considerar afín a la conciencia tributaria los aspectos éticos, como lo señala Camargo (2005) otro factor de la evasión es la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas. (p.18)

Al respecto, Solorzano (2013) sostiene que la evasión se relaciona también con la cultura de cumplimiento tributario que existe en el país, donde diversos factores incentivan conductas evasivas como, por ejemplo, la percepción de que el reparto de la carga tributaria no es justo, la desconfianza en relación con el destino de la recaudación, la percepción de la evasión como una conducta común de la sociedad (p. 41)

### ***Factores económicos***

Para Tanzi y Shome (1993) la estructura de la economía influye también en el origen de la evasión, pues cuando la producción de un país está atomizada (mucha actividad económica en pequeños negocios) hay una mayor propensión a que haya evasión, debido a que la probabilidad de que las empresas sean auditadas es menor. Por el contrario, la evasión será menor en aquellos países donde la mayor parte de la producción se efectúa a través de grandes empresas.

Según Camargo (2005) “hay quienes ven en la evasión uno de los medios menos complejos para obtener fáciles ganancias y están convencidos que eludiendo las obligaciones tributarias no perjudican a nadie ni constituyen acción denigrante” (p. 43)

Esta situación está vinculada al individualismo de los contribuyentes, como lo señala Cosulich (2003) la evasión “está entonces relacionada obviamente con el carácter individualista del ser humano, lo que ha desarrollado con fuerza su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro” (p. 11)

Por su parte Sampaio (1971) considera que el “principio utilitario de aumento de lucros y disminución de costos, acogidos en las economías donde se admite la apropiación privada de los medios y del resultado de la producción, es componente indisociable del fenómeno de la evasión fiscal, en sus vertientes financieras”. (p 327), señalando también que la decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión.

### ***Percepción del Sistema Tributario***

#### **Aspectos institucionales**

Cosulich (2003) manifiesta que “tratándose de la obligación tributaria en particular, la evasión asume características más agudas y se vincula generalmente con la imagen del gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el gobierno gasta el dinero” (p. 11).

Por su parte Solorzano (2013) sostiene que “la decisión de evadir los impuestos. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el



riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación”. (p. 19)

Al respecto Camargo (2005) señala que uno de los efectos de la ineficiencia de la Administración tributaria, es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente. (P. 42)

#### **Aspectos normativos**

Con frecuencia la evasión es mayor porque las leyes tributarias no se diseñaron con un criterio conjunto de economista, abogado o administrador, y no se analizó bien la factibilidad de su administración. A medida que el instrumento tributario evoluciona, en la práctica, de ser un instrumento puramente recaudador a ser uno que ruede promover la acción privada para el desarrollo, la evasión fiscal se convierte en el problema central del administrador tributario. (p. 16)

Según Camargo (2005) manifiesta al respecto que “la evasora procura justificarse frente a las acciones que realiza al margen de la ley; el exceso y desorden de las disposiciones de carácter fiscal son motivos de confusión e incertidumbre estimulando a los contribuyentes a evadir” (p. 43) destaca que una de las consecuencias de la evasión es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevas normas y nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal.

Finalmente, Tanzi y Shome (1993), también sostiene que una de las causas de la evasión es la complejidad del sistema tributario, entendida como la existencia de un número excesivo de impuestos, resultado a su vez de políticas que buscan neutralizar las pérdidas asociadas a la evasión. Bajo esta perspectiva, la evasión conduce a una ineficiencia del sistema tributario, que facilita a los contribuyentes la búsqueda de nuevas formas para evitar el pago de impuestos; es decir, se generaría un círculo vicioso.

## 2.5. Definición de términos básicos

**Acreedor Tributario.** Es aquel a favor del cual se debe realizar la prestación tributaria.

**Cliente.** Es tanto para los negocios y el marketing como para la informática un individuo, sujeto o entidad que accede a recursos, productos o servicios brindados por otra.

**Comprobante de pago.** Es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago.

**Contribuyente.** Es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo con el Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria.

**Costo.** Hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio, como es la materia prima, insumos, mano de obra energía para

mover máquinas, etc. El costo incluye todo elemento y erogación que terminan haciendo parte del producto final o servicio prestado de forma directa.

**Crédito fiscal.** Es una operación que se realiza para deducir el pago de impuestos debido a algún tipo de transacciones, es decir, es un monto a favor del contribuyente.

**Deudor Tributario.** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

**Elusión.** Es un intento de reducir el pago de los impuestos que tiene que pagar un contribuyente durante su estancia y dentro de los límites definidos por la ley.

**Factura.** Cuenta en la que se detallan las mercancías compradas o los servicios recibidos, junto con su cantidad y su importe, y que se entrega a quien debe pagarla.

**Factura Electrónica.** Una factura electrónica es una factura que se expide y recibe en formato electrónico.

**Gasto.** Conjunto de erogaciones destinadas a la distribución o venta del producto, y a la administración e incluso al mantenimiento de la planta física de la empresa. En el gasto se pueden clasificar aquellas erogaciones que no se pueden identificar de forma directa en el producto final porque no participó en su construcción.

**Impuesto.** Es un tributo que se paga al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

**Infracción.** Son acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes.

**Moral.** Conglomerado de creencias, aptitudes, opiniones versadas y costumbres en forma de leyes y normas que puede tener una persona.

**Registro Único de Contribuyentes (RUC).** Es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas físicas o jurídicas, para fines tributarios. El RUC es el instrumento que permite que el Servicio de Rentas Internas (SRI) realice el control tributario.

**Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.** Más conocida como SUNAT es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

## CAPITULO III

### PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Hipótesis

##### 3.1.1. *Hipótesis general*

La facturación electrónica incide en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.

##### 3.1.2. *Hipótesis específica*

Existen diferencias significativas entre la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.

#### 3.2. Variables

##### 3.2.1. Variable independiente

Facturación electrónica

**Definición operacional.** Operacionalmente se refiere a la valoración del sistema de facturación electrónica, valorada desde la percepción que tiene de este el contribuyente respecta a su uso, factibilidad de implementación y percepción de los servicios relacionados, con una escala de valoración sintética de no favorable (1), poco favorable (2) y favorable (3).

##### 3.2.1. Variable dependiente

Evasión del Impuesto General a las Ventas

**Definición operacional.** Operacionalmente se refiere a la valoración de la evasión tributaria, valorada desde la percepción de las condiciones para la evasión, teniendo en cuenta aspectos como la conciencia tributaria, la presencia de factores económicos para la evasión y la percepción del Sistema Tributario, con una escala de valoración sintética de bajas condiciones (1), condiciones moderadas (2) y altas condiciones (3).

### **3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis**

**Tabla 1**

*Operacionalización de los componentes de la hipótesis*

Título: Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas de las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca, año 2017-2018

<b>HIPÓTESIS</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN</b>
La facturación electrónica incide en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018	Facturación electrónica MYPE. Es un sistema dirigido a las medianas y pequeñas empresas que manejan pocos volúmenes de facturación.	Facturación electrónica.	Uso y tipo de Facturación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la facturación</li> <li>• Tipo de facturación</li> </ul>	Encuesta/ Cuestionario
	Facturación electrónica generada desde los sistemas del contribuyente. Es un sistema dirigido principalmente a las medianas y grandes empresas, y MYPE que tienen altos volúmenes de facturación o a las que la solución del portal de la SUNAT no les acomoda. (Vejarano, 2017)		Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones para la implementación</li> <li>• Retribución de costos</li> </ul>	
			Percepción del servicio relacionado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos internos</li> <li>• Aspectos externos</li> </ul>	
	La Evasión Tributaria es definida por Cosulich (1993) como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.	Evasión del Impuesto General a las Ventas.	Conciencia tributaria Factores económicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de la conciencia tributaria</li> <li>• Percepción de los factores económicos</li> </ul>	Encuesta/ Cuestionario
			Percepción del Sistema Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos institucionales</li> <li>• Aspectos normativos</li> </ul>	

## CAPITULO IV

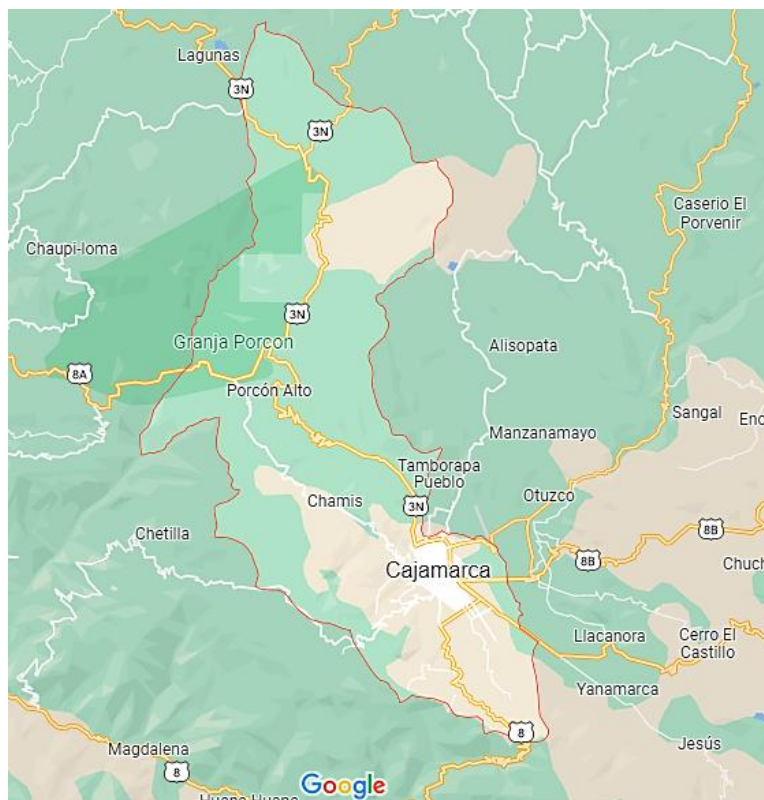
### MARCO METODOLÓGICO

#### 4.1. Ubicación Geográfica

La presente investigación se desarrolló en la ciudad de Cajamarca, en las empresas del sector construcción

#### Figura 1

*Ubicación geográfica - Cajamarca*



Obtenido de: <https://www.google.com/maps>.

#### 4.2. Diseño de la investigación

El nivel de estudio de la presente investigación es explicativo - correlacional causal, ya que evalúa la relación que existe entre dos variables: la facturación electrónica y la



Evasión del Impuesto General a las Ventas. Conociendo el comportamiento de ambas variables en dos periodos de tiempo.

Se ha desarrollado con un diseño no experimental de corte longitudinal. No experimental por cuanto no se intervino las variables, evaluándose en su contexto natural, tal como se presentaban tanto en el año 2117 y 2108.

Es de corte longitudinal por cuanto se realizaron dos mediciones, a la misma muestra, la primera el año 2017, antes del acogimiento obligatoria al sistema de facturación electrónica y la segunda el año 2018, año de acogimiento obligatorio.

### **4.3.... Métodos de Investigación**

#### **4.3.1. Métodos generales**

Para el trabajo de investigación se ha utilizado los siguientes métodos:

**Analítico sintético.** Este método permitió realizar el proceso de descomponer las variables estudio y la síntesis permitió formular las conclusiones descriptivas y la valoración agrupada de las variables.

**Hipotético deductivo.** Este método justifica la formulación de la hipótesis inferida del análisis del marco conceptual y los antecedentes y someterlo a pruebas de contraste estadístico, como lo señalan Rodríguez y Pérez (2017) en este método, se parte de una hipótesis inferida o sugerida por los datos empíricos, y aplicando reglas de la deducción, se arriba a predicciones que se someten a verificación empírica comprobándose la veracidad o no de la hipótesis.

#### **4.3.2. Métodos específicos**

Entre los métodos específicos utilizados para el desarrollo de la investigación se tuvieron en cuenta el método descriptivo y los métodos estadísticos.

#### **4.4. Población, muestra y unidades de análisis**

##### **La población y muestra**

La población la constituyen las empresas del sector construcción de Cajamarca, debido a la naturaleza longitudinal de la investigación se tomó una muestra por conveniencia, conformada por 43 empresas del sector construcción, que aceptaron participar el estudio, dado que el acceso a la información necesaria para este trabajo es de tipo confidencial.

##### **Unidad de análisis**

Dado que las características a estudiar son propias de las empresas, se consideró como unidad de estudio colectiva a las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.

##### **Unidad de observación**

Considerando que, en los estudios socioeconómicos, la unidad de observación está constituida por la fuente de información, en el presente trabajo la unidad de observación lo constituye el gerente, administrador o contador de la Empresa.

#### **4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información**

La técnica de recopilación fue la encuesta, para la cual se elaboró como instrumento un cuestionario estructurado, con escala ordinal.

#### **4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

La ejecución del procesamiento y almacenamiento del análisis de datos se realizó a través del programa informático Microsoft Excel y SPSS, con los respectivos gráficos, desarrollando el análisis mediante la estadística descriptiva e inferencial.

#### **4.7. Matriz de consistencia metodológica**

**Tabla 2**

*Matriz de consistencia metodológica*

Título: Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas de las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca, año 2017-2018

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<b>Pregunta general</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis general</b>		Uso y tipo de Facturación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la facturación</li> <li>• Tipo de facturación</li> </ul>			<b>Población:</b>
¿Cómo incide la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018?	Determinar la incidencia la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018	La facturación electrónica incide en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018	Facturación electrónica.	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones para la implementación</li> <li>• Retribución de costos</li> </ul>	Encuesta/ Cuestionario	<b>Métodos:</b> Analítico sintético Hipotético deductivo	Empresas del sector construcción de Cajamarca.
				Percepción del servicio relacionado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos internos</li> <li>• Aspectos externos</li> </ul>		<b>Nivel:</b> Explicativo – correlacional causal	<b>Muestra:</b>
			Evasión del Impuesto General a las Ventas.	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de la conciencia tributaria</li> </ul>		<b>Diseño:</b>	Por conveniencia, conformada por 43 empresas del sector construcción, que aceptaron participar el estudio
				Factores económicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de los factores económicos</li> </ul>	Encuesta/ Cuestionario	No experimental Longitudinal	
				Percepción del Sistema Tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos institucionales</li> <li>• Aspectos normativos</li> </ul>			
<b>Preguntas Auxiliares:</b>	a. ¿Cuál es la percepción de la facturación electrónica en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca, 2017 – 2018? b. ¿Cuáles la percepción sobre la evasión del impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca 2017 – 2018? c. ¿Son significativas las diferencias de la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca?							
<b>Objetivos específicos:</b>	a. Conocer la percepción sobre la facturación electrónica en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018. b. Conocer la percepción sobre la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018. c. Comparar la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.							
<b>Hipótesis específica:</b>	Existen diferencias significativas entre la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.							

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Presentación de resultados

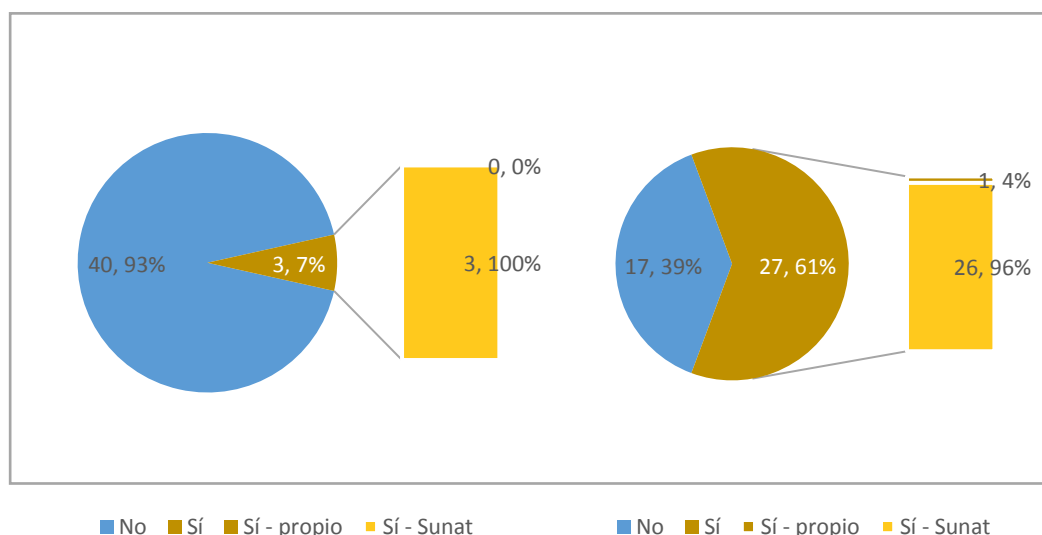
En este apartado se procede a mostrar los resultados obtenidos de la aplicación de cuestionario, los mismos que se muestran a continuación.

##### 5.1.1. Facturación electrónica

##### 5.1.1.1. Uso de facturación y tipo de facturación

**Figura 2**

*Uso y tipo de facturación 2017 - 2018*



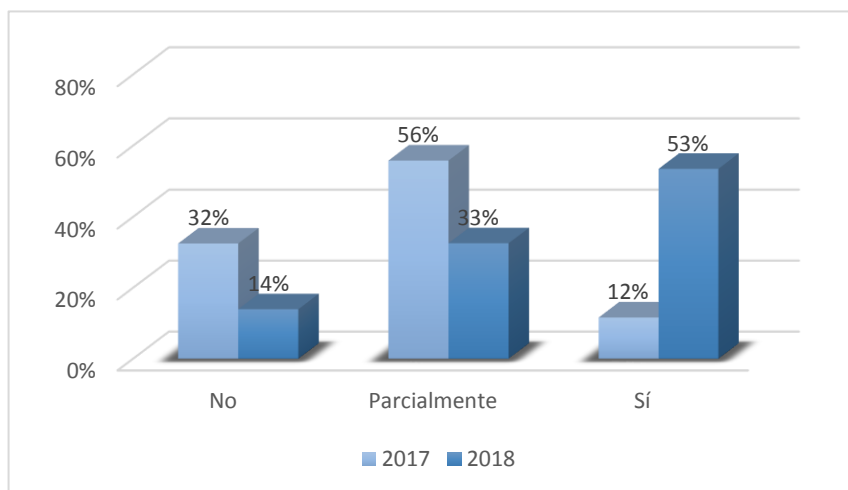
En el año 2017, el acogimiento al sistema de facturación electrónica era voluntario, en el sector evaluado del total de empresas tan sólo 3 empresas utilizaban el sistema de facturación Sunat; en el año 2018 se acogieron obligatoriamente 26 empresas de los cuales 25 utilizaron el sistema proveído por la Sunat y tan solo un contribuyente utilizó un sistema propio.

### 5.1.1.2. Implementación de la facturación electrónica

#### *Condiciones para la implementación*

**Figura 3**

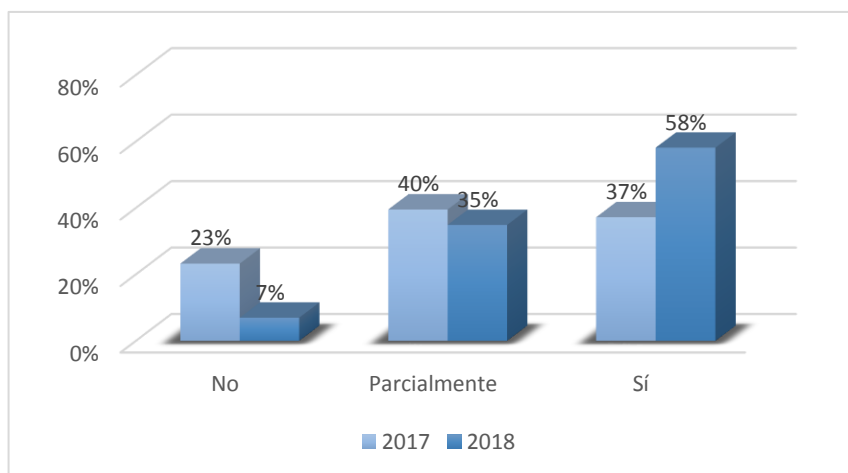
*Condiciones tecnológicas para el uso de la facturación electrónica*



En el año 2017, el 12% de los contribuyentes considera que los contribuyentes cuentan con las condiciones tecnológicas para el uso de la facturación electrónica, luego de su implementación el año 2018 el 53% considera que cuentan con las condiciones tecnológicas para su uso, la facturación electrónica.

**Figura 4**

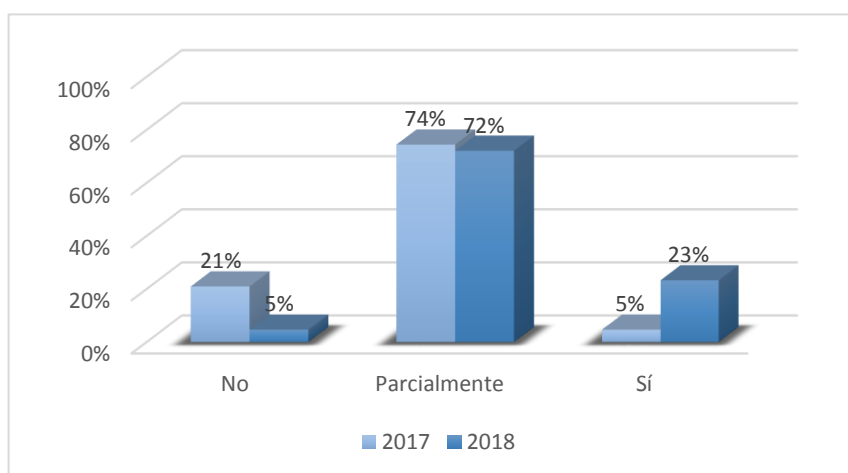
*Personal capacitado para el uso de la facturación electrónica*



En el año 2017, el 37% de los contribuyentes considera que se cuentan con el personal capacitado para el uso de la facturación electrónica, luego de su implementación el año 2018 el 58% considera cuentan con personal capacitado.

**Figura 5**

*Recursos financieros para implementar la facturación electrónica*

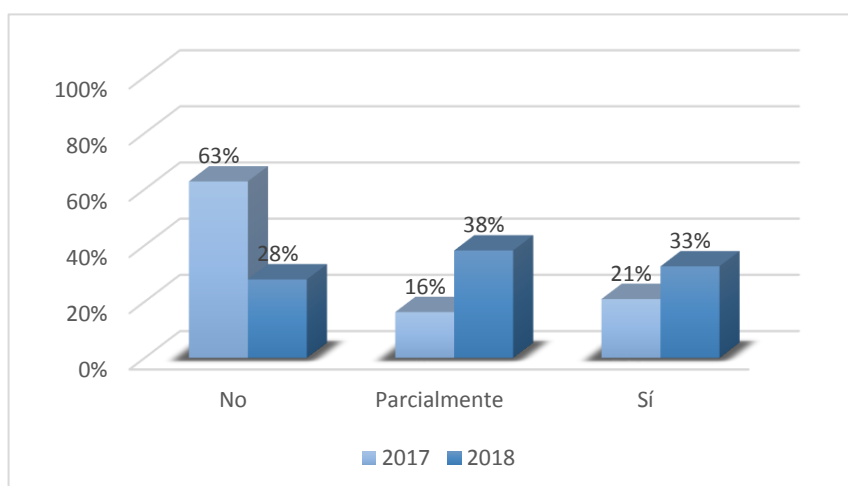


Tanto en el año 2017 y 2018, la mayoría (más del 70%) considera que los contribuyentes cuentan parcialmente con recursos financieros para implementar la facturación electrónica, mientras que el 2017 tan solo el 5% considera que si cuentan con los recursos financieros para su implementación y el 2018 el 23%.

### *Retribución de Costos*

**Figura 6**

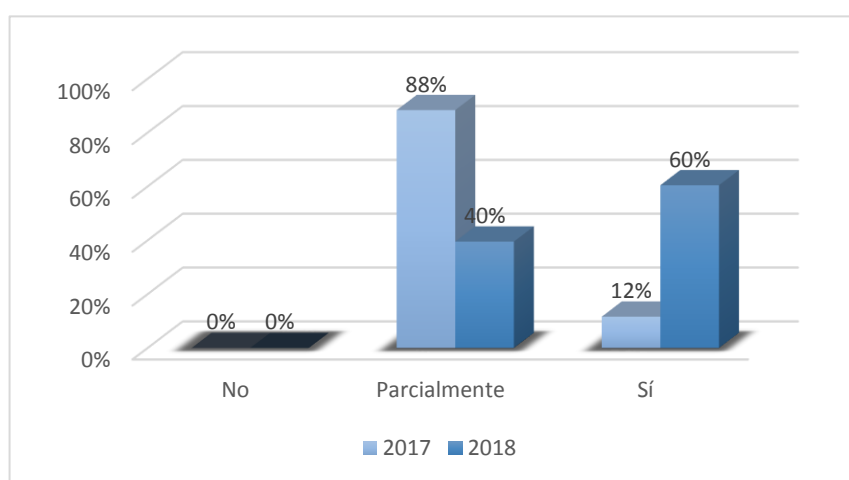
*Reducción de costos que representa la conservación de comprobantes*



En el año 2017, la mayoría, 63% de los contribuyentes considera que la facturación electrónica no permite a los contribuyentes la reducción de los costos que representa la conservación de comprobantes, sin embargo para el año 2018, después de su implementación, solo el 28% considera que no y un 33% considera que la facturación si permite reducir costos de conservación.

**Figura 7**

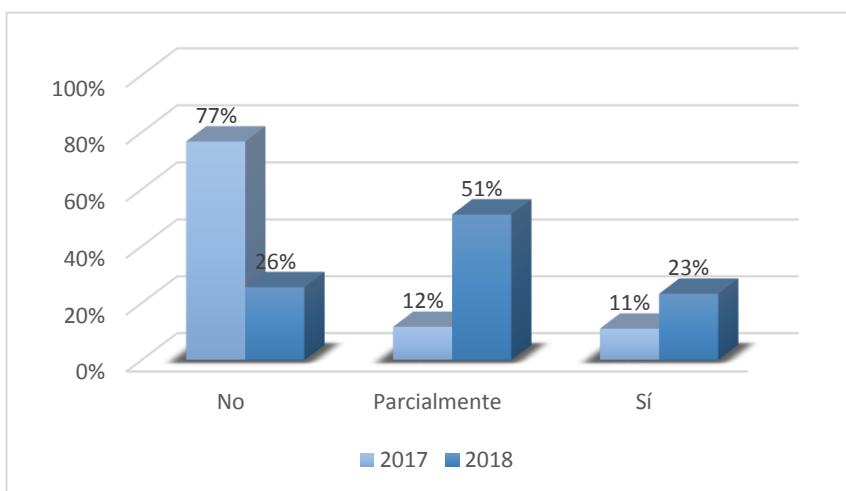
*Ahorro en impresión de documentos para trámites en la AT*



En el año 2017, la mayoría, 88% considera que la facturación electrónica permite a los contribuyentes ahorrar parcialmente en impresión de documentos para trámites presenciales de autorización en la Administración Tributaria, sin embargo, para el 2018 después d la implementación este porcentaje baja al 40% y se incrementa al 60% quienes perciben que la facturación electrónica definitivamente sí permite ahorros en impresión.

**Figura 8**

*Multas por la pérdida de documentos*



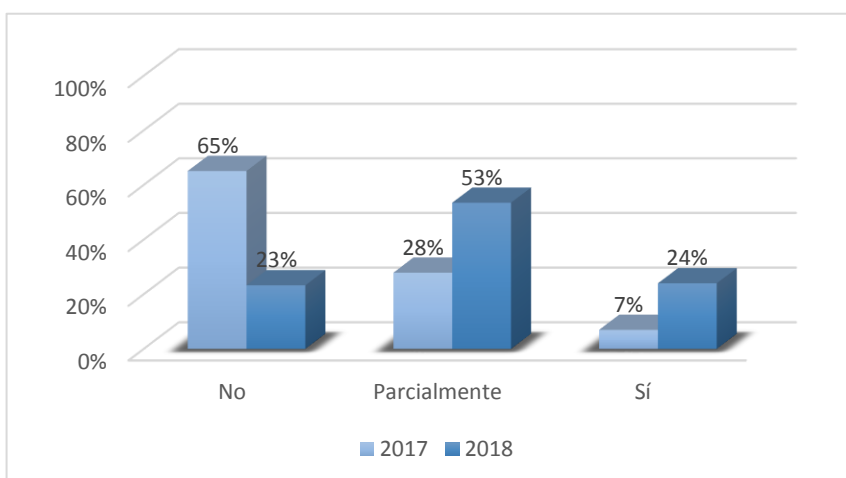
En el año 2017, la mayoría, 77%, considera que la facturación electrónica no evita a los contribuyentes eventuales multas por la pérdida de documentos, mientras que para el 2018, la mayoría (51%) considera que evita parcialmente las multas por pérdidas de documentos y el 23% considera que sí evita.

### 5.1.1.3. Percepción del servicio relacionado

*Aspectos internos*

**Figura 9**

*Mejoras en el servicio a los clientes*

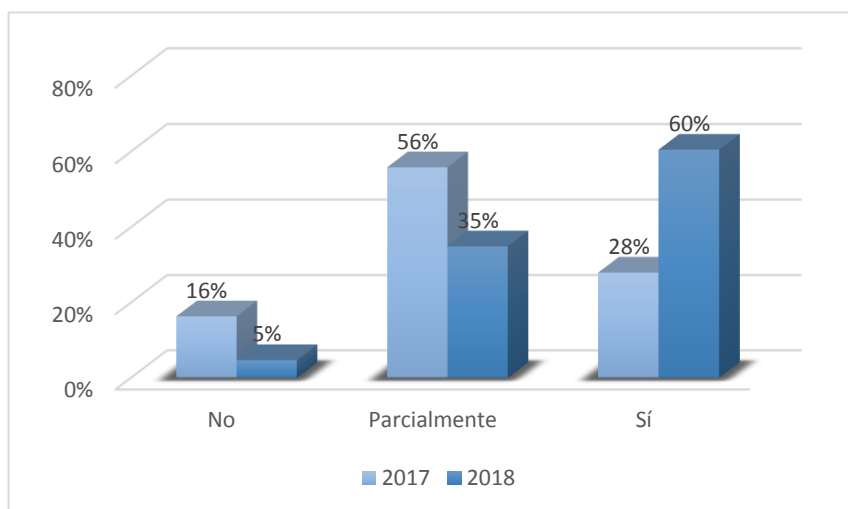




En el año 2017, la mayoría, 65%, considera que la facturación electrónica no permite a los contribuyente mejoras en el servicio a los clientes, mientras que para el 2018, la mayoría (53%) considera que permite parcialmente mejoras en el servicio a los clientes y el 24% considera que definitivamente sí.

**Figura 10**

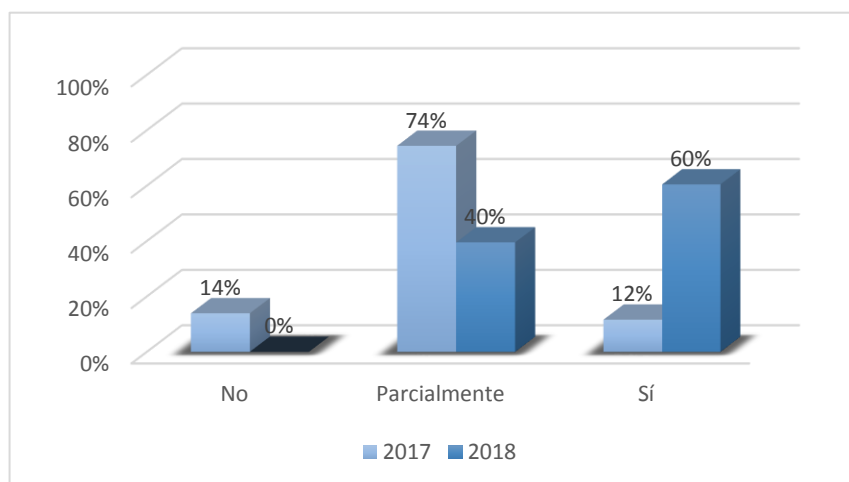
*Adaptación a las necesidades específicas de los contribuyentes*



En el año 2017, la mayoría 56% considera que la facturación electrónica se puede adaptar parcialmente a las necesidades específicas de los contribuyentes en el año 2018, este porcentaje disminuye al 35% y se incrementa al 60% quienes consideran que definitivamente la facturación electrónica si se puede adaptar parcialmente a las necesidades específicas de los contribuyentes.

**Figura 11**

*Seguridad al receptor del comprobante, sobre el uso del crédito fiscal*

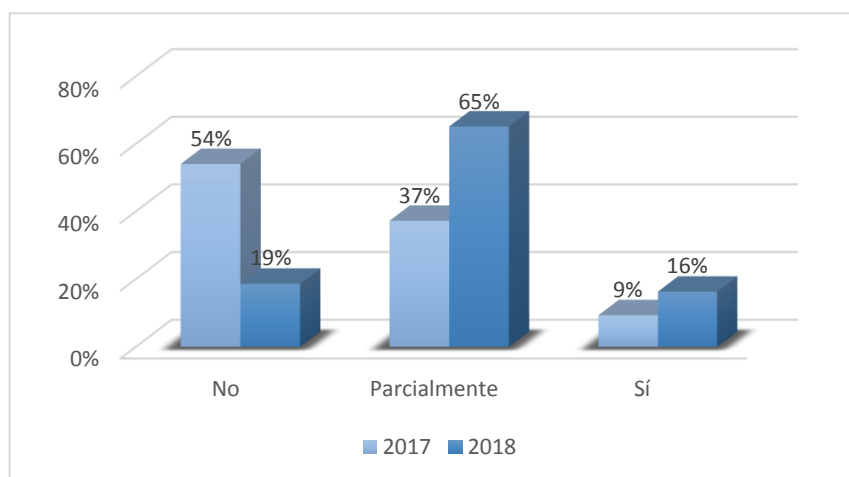


En el año 2017, la mayoría, 74% de los contribuyentes, considera que la facturación electrónica brinda parcialmente seguridad al receptor del comprobante, sobre el uso del crédito fiscal, sin embargo, para el 2018 ese porcentaje baja al 40% y la mayoría, 60% de los contribuyentes considera que la facturación electrónica sí brinda seguridad al receptor del comprobante, sobre el uso del crédito fiscal.

***Aspectos externos***

**Figura 12**

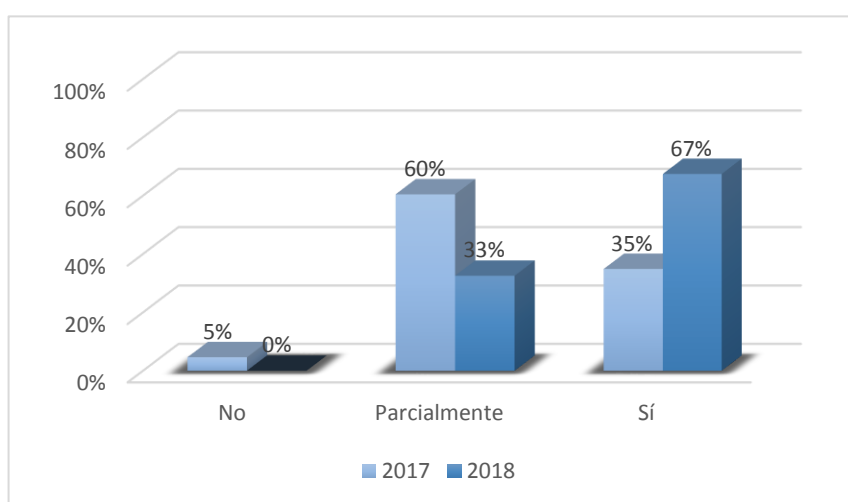
*Disponición permanente consultas de la información de los comprobantes*



En el año 2017, la mayoría, 54% de los contribuyentes, consideran que no se tienen a disposición permanente consultas de la información de los comprobantes asociadas al sistema de facturación electrónica, sin embargo, el 2018, este porcentaje baja al 19% y la mayoría (65%) considera dicha información se tiene parcialmente, muy pocos consideran que están a disposición permanentes (16%).

**Figura 13**

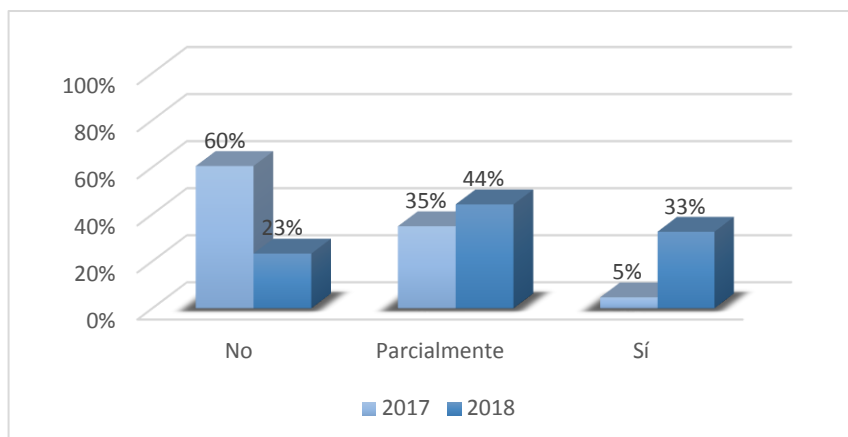
*Mejora de la fiscalización de la administración Tributarias*



En el año 2017, la mayoría, 60% de los contribuyentes, consideran que la facturación electrónica permite mejorar parcialmente la fiscalización de la administración Tributarias, para el año 2018 este porcentaje baja al 33% y la mayoría, 67% de contribuyentes considera que la facturación electrónica sí permite mejorar la fiscalización

**Figura 14**

*Capacitación a los contribuyentes*



En el año 2017, la mayoría, 60% de los contribuyentes, consideran que la Sunat brinda no capacitación permanente a los contribuyentes acerca del sistema de facturación electrónica, pero para el 2018 este porcentaje baja al 23% y la mayoría, 44% de contribuyentes consideran que la Sunat brinda parcialmente capacitación permanente a los contribuyentes y el 33% considera que sí.

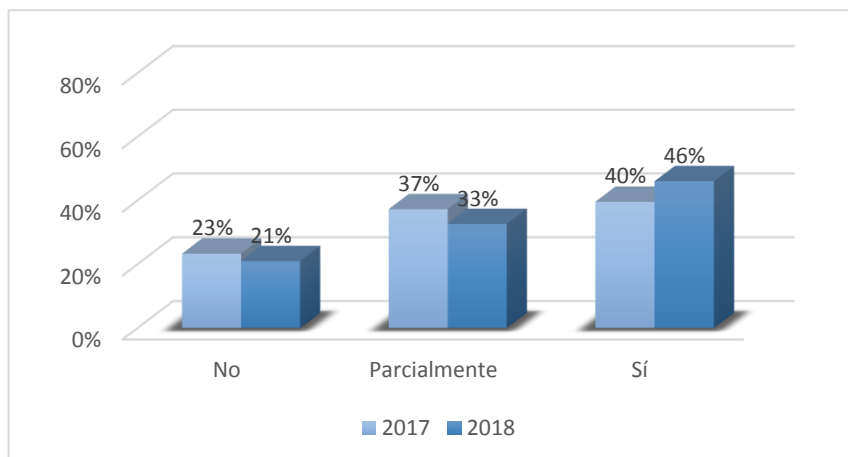
**5.1.2. Evasión del Impuesto General a las Ventas**

**5.1.2.1. Conciencia tributaria**

*Percepción de la conciencia tributaria*

**Figura 15**

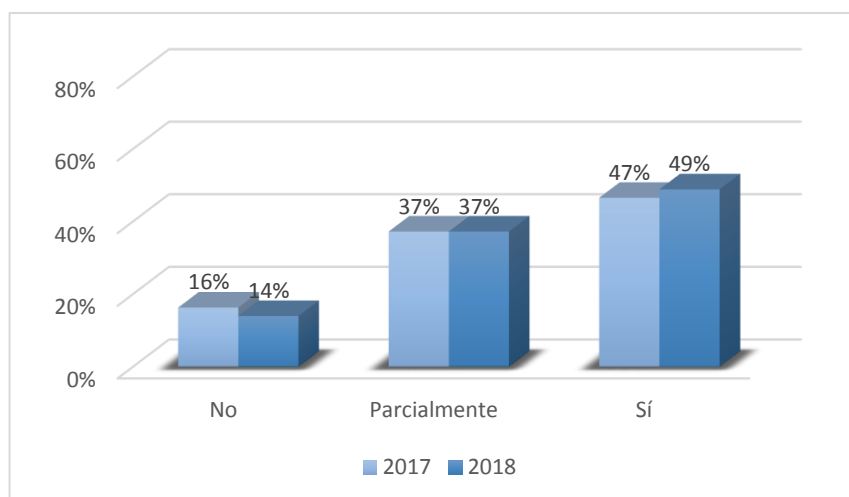
*Educación Tributaria*



En el año 2017, la mayoría, 40% de los contribuyentes, consideran que el sector construcción tienen una adecuada educación tributaria y el 2018 el 46%, sin embargo, porcentajes significativos también consideran en ambos años que los contribuyentes tienen una parcial educación tributaria (37% y 33% respectivamente) y que no tienen una educación tributaria (23% y 21% respectivamente). Se aprecia además un cambio favorable en la percepción de la educación tributaria en el año 2018.

**Figura 16**

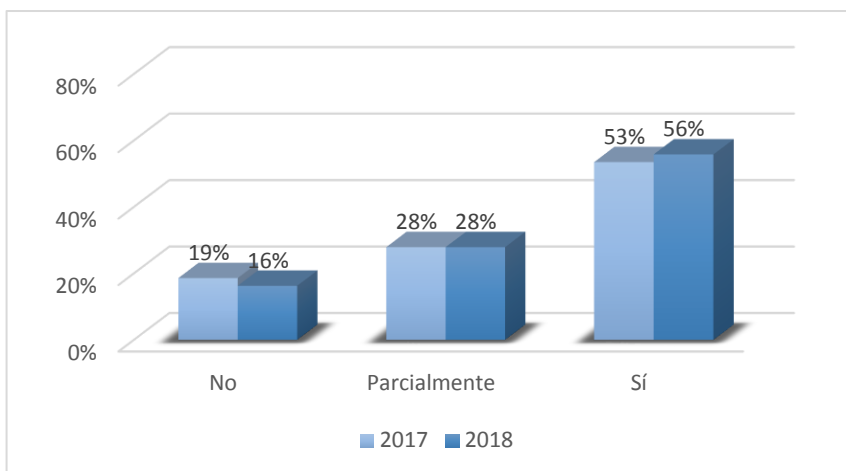
*Internalización de la importancia de la contribución tributaria*



En el año 2017, la mayoría, 47% de los encuestados, consideran que los contribuyentes del sector construcción son conscientes de la importancia de la contribución tributaria y el 2018 el 49%, sin embargo, porcentajes significativos también consideran en ambos años que los contribuyentes son parcialmente conscientes de dicha importancia (37%) y que no son conscientes 16% y 14% respectivamente. Se aprecia además un cambio favorable en la percepción de la importancia de la contribución tributaria en el año 2018.

**Figura 17**

*Ética y moral*



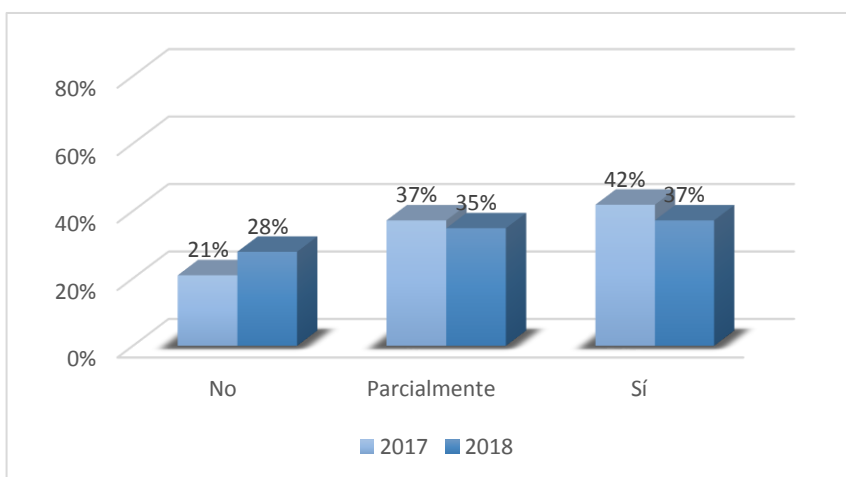
Tanto en el año 2017 como 2018 la mayoría de los contribuyentes consideran que la evasión de impuestos se contraponen a la ética y la moral, sin embargo, hay que tener en cuenta que porcentajes importantes aun consideran que la ética y la moral no se contraponen o se contraponen parcialmente a la evasión de impuestos. Se aprecia además un cambio favorable en la percepción de la ética y moral en el año 2018.

### **Factores económicos**

*Percepción de los factores económicos*

**Figura 18**

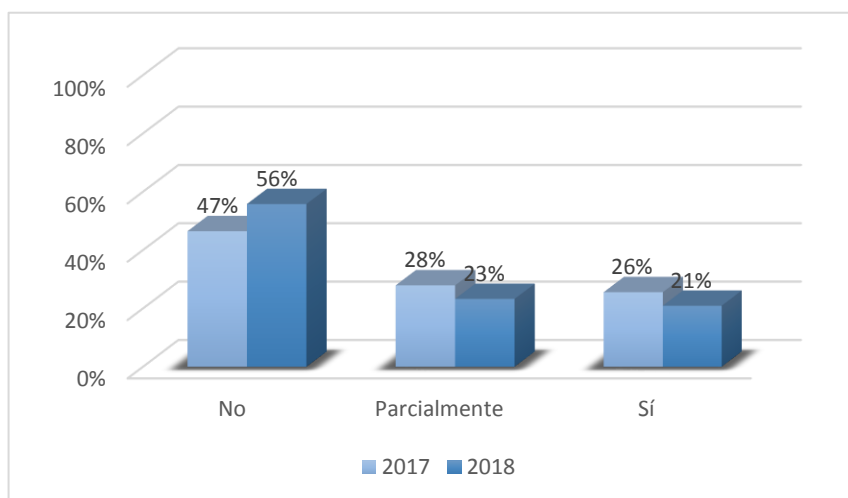
*Dificultades financieras*



Tanto en el año 2017 como en el año 2018, la mayoría de los contribuyentes considera que las dificultades financieras justifican el incumplimiento de las obligaciones tributarias (42% y 37% respectivamente) y que justifican parcialmente el 37% y 35% y en porcentajes más bajos consideran que las dificultades financieras no justifican el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Figura 19**

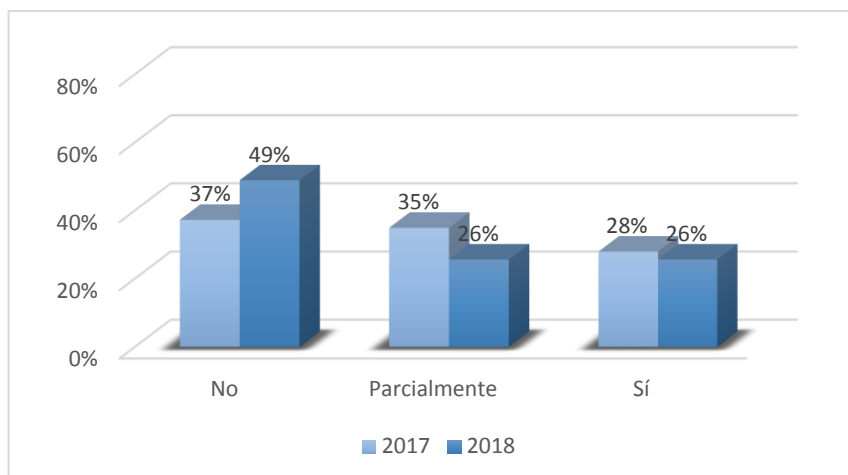
*Aumento de lucros y disminución de costos*



Tanto en el año 2017 como en el año 2018, la mayoría de los contribuyentes considera que en el sector no se debe priorizar el aumento de lucros y disminución de costos al momento de tomar decisiones tributarias (47% y 56% respectivamente) sin embargo algunos contribuyentes consideran que se debe priorizar parcialmente (28% y 23%) y también que si se debe priorizar (26% y 21%).

**Figura 20**

*Declaración y pago subjetivo*



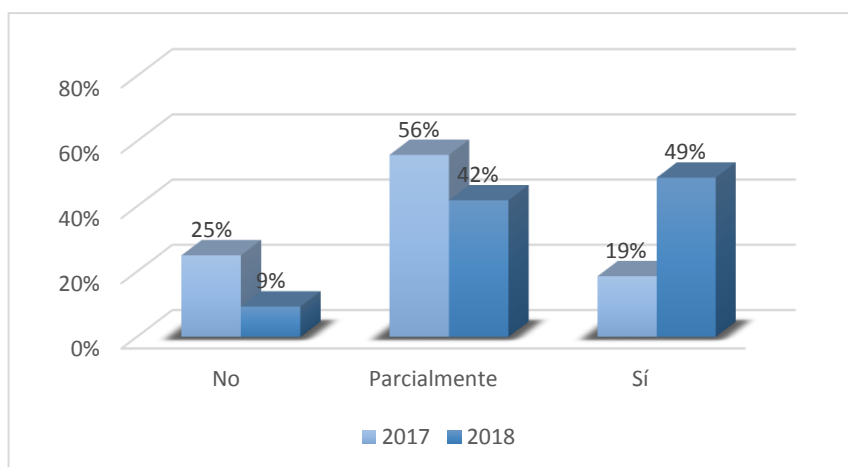
Tanto en el año 2017 como en el año 2018, la mayoría consideran que no justifica que los contribuyentes declaren y paguen lo que consideren suficiente como su obligación, antes que no hacerlo (37% y 49% respectivamente) sin embargo algunos contribuyentes consideran que se justifica parcialmente (35% y 26%) y también que si se justifica (26% y 21%). Se aprecia además un cambio favorable en la percepción respecto al declarar y pagar los tributos de maneta subjetiva, en el año 2018.

### **Percepción del Sistema Tributario**

*Aspectos institucionales*

**Figura 21**

*Sector empresarial*

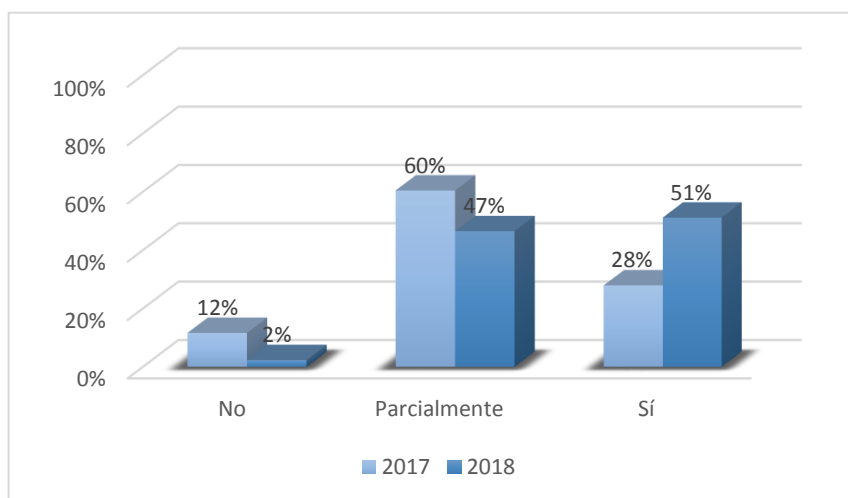




En el año 2017 la mayoría, 56% de los contribuyentes considera que su sector empresarial es parcialmente propicio para una alta fiscalización por parte de la SUNAT, mientras que en el año 2018 la mayoría considera que su sector definitivamente sí es propicio para una alta fiscalización. Se aprecia además un cambio favorable en la percepción sobre la alta fiscalización por parte de la SUNAT en el año 2018.

**Figura 22**

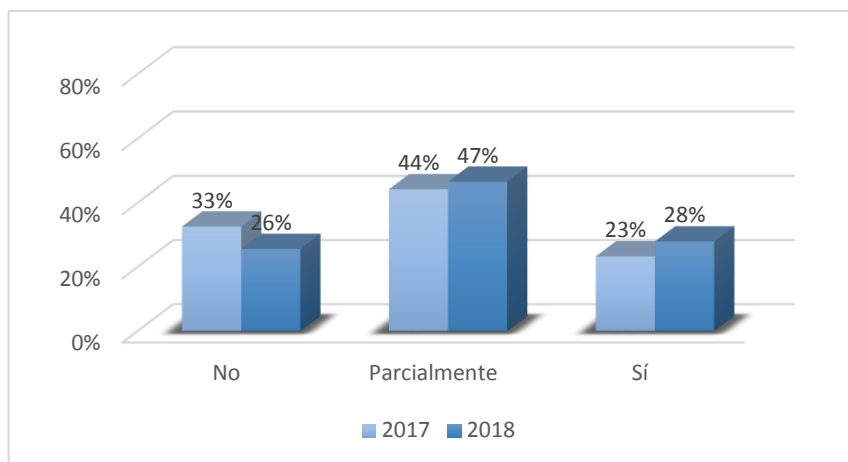
*Probabilidad de ser detectado*



En el año 2017 la mayoría, 60% de los contribuyentes consideran que es alta la probabilidad de ser detectado por la Administración Tributaria si como contribuyente no emite comprobantes, mientras que en el año 2018 la mayoría considera definitivamente si es alta la probabilidad de ser detectado. Se aprecia además un cambio favorable en la percepción sobre la alta probabilidad de ser detectado por la Administración Tributaria en el año 2018.

**Figura 23**

*Percepción de la SUNAT como ente*

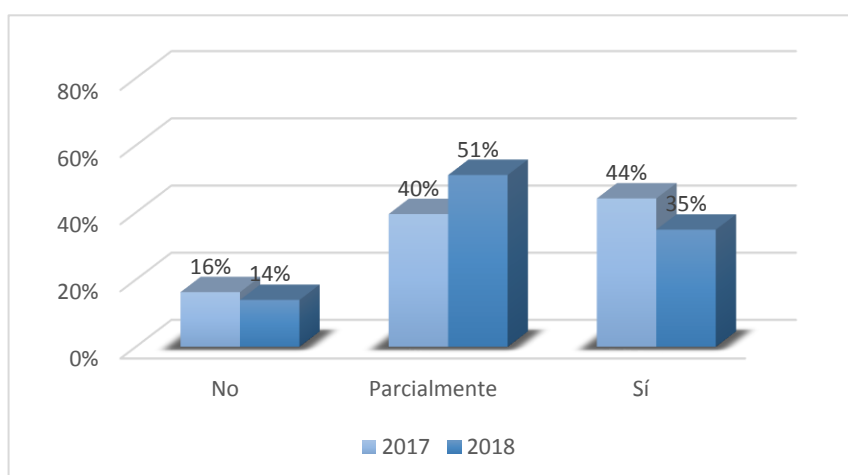


Tanto en el año 2017 como 2018 la mayoría de los contribuyentes consideran que la SUNAT es un ente parcialmente justo y transparente (44% y 47% respectivamente) hay que tener en cuenta que porcentajes importantes consideran la SUNAT no es un ente parcialmente justo y transparente (33% y 26%) y tan solo el 23% y 28% considera que es un ente justo y transparente. Se aprecia además un cambio ligeramente favorable en la percepción de los contribuyentes sobre la SUNAT en año 2018.

*Aspectos normativos*

**Figura 24**

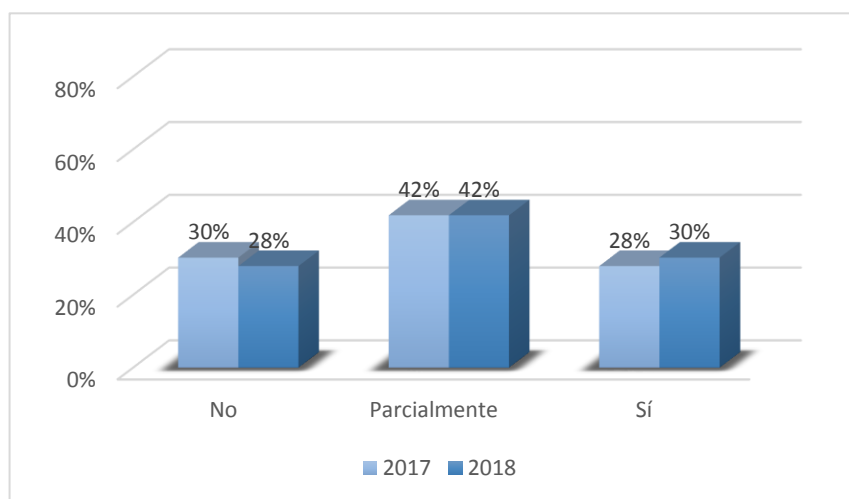
*Normas, procedimientos y presión fiscal*



En el año 2017 la mayoría de los contribuyentes consideran que las normas y procedimientos de fiscalización generan una elevada presión fiscal por parte de la Administración Tributaria, en el año 2018, la mayoría de los contribuyentes consideran que las normas y procedimientos de fiscalización generan parcialmente una elevada presión fiscal por parte de la Administración Tributaria. Se aprecia un cambio favorable en la percepción de los contribuyentes sobre la presión fiscal en año 2018.

**Figura 25**

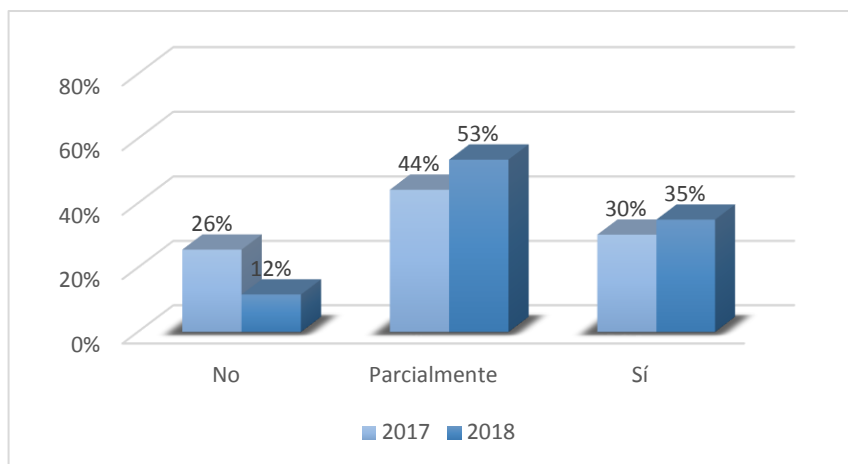
*Consistencia de las normas tributarias con la realidad*



Tanto en el año 2017 como 2018 la mayoría de los contribuyentes consideran que las leyes y normas tributarias son parcialmente consistentes con la realidad de la práctica diaria sin embargo en el 2018 se aprecia un ligero aumento la percepción de la consistencia de leyes y normas tributarias con la realidad (30%) y disminuye a percepción de estas no son consistentes (20%).

**Figura 26**

*Sencillez de aplicación de las leyes y normas tributarias*



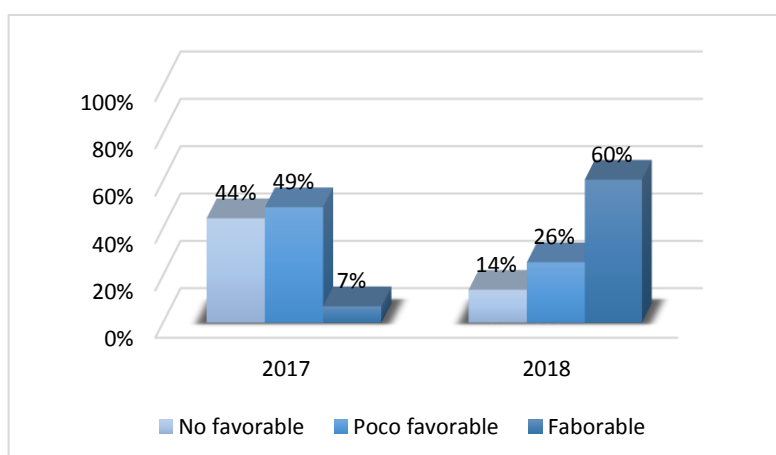
Tanto en el año 2017 como 2018 la mayoría de los contribuyentes consideran que las leyes y normas tributarias son claras y sencillas (44% y 53% respectivamente), en el 2018 se aprecia un ligero aumento la percepción de la claridad y sencillez de las leyes y normas tributarias (35%) y disminuye a percepción de quienes no lo consideran claras y sencillas (12%).

## 5.2. Análisis e interpretación de resultados

### 5.2.1. Valoraciones de las variables y dimensiones

**Figura 27**

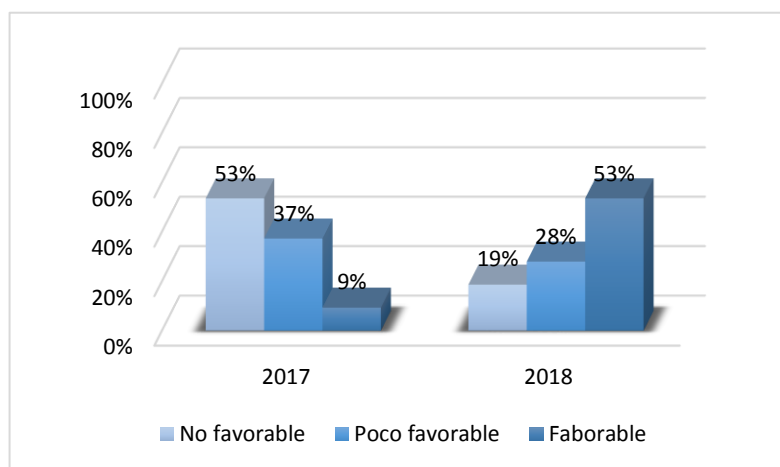
*Valoración de la facturación electrónica (agrupada)*



En la figura 27, se aprecia que con el uso de la facturación electrónica mejora sustancialmente la percepción que sobre este sistema tienen los contribuyentes, tal es así que en el año 2018 la mayoría de los contribuyentes consideran favorable (60%) el sistema de facturación respecto al 2017 en que la mayoría lo consideraba poco favorable (49%) y no favorable (44%).

**Figura 28**

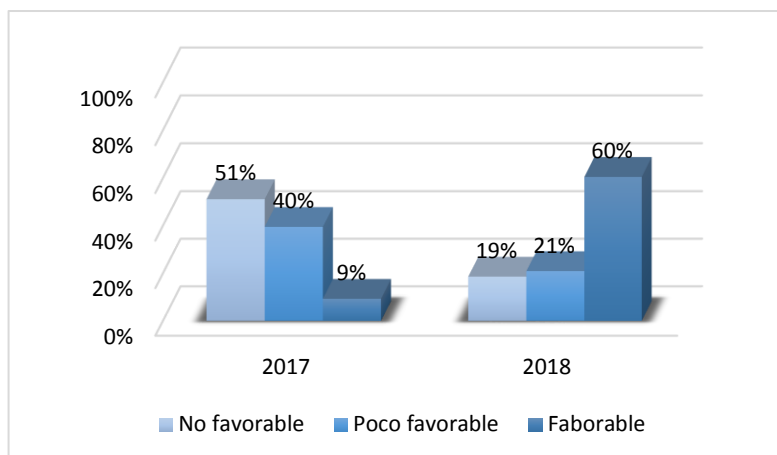
*Valoración de la implementación (agrupada)*



En la figura 28, se aprecia que mejora sustancialmente la percepción sobre la implementación de la facturación electrónica, tal es así que en el año 2018 la mayoría de los contribuyentes lo consideran favorable (53%) respecto del 2017, año en que la mayoría lo consideraba no favorable (53%) y poco favorable (37%).

**Figura 29**

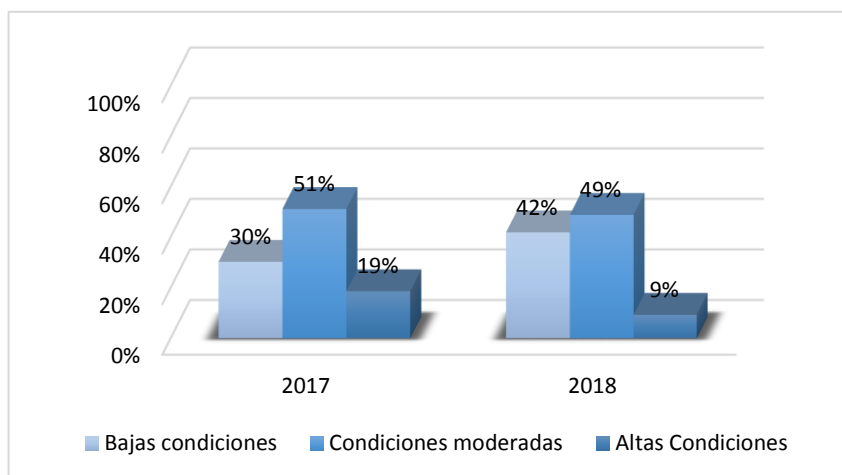
*Percepción del servicio relacionado (agrupada)*



En la figura 29, se aprecia que mejora sustancialmente la percepción la percepción de los servicios relacionados de la implementación de la facturación electrónica, tal es así que en el año 2018 la mayoría de los contribuyentes lo consideran favorable (60%) respecto del 2017, año en que la mayoría lo consideraba no favorable (51%) y poco favorable (40%).

**Figura 30**

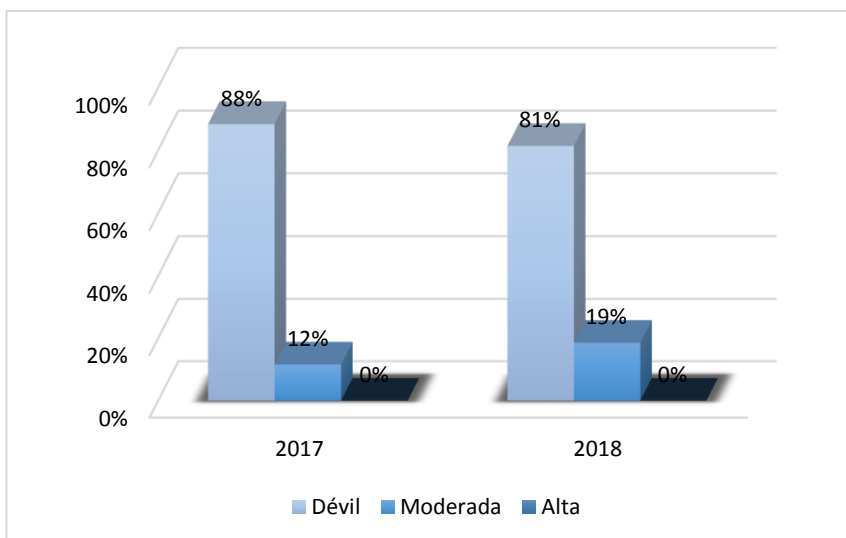
*Evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada)*



En la figura 30, se aprecia que tanto en el año 2017 como 2018, en la mayoría de las empresas contribuyentes se percibe condiciones moderadas para la evasión (51% y 49% respectivamente) sin embargo se aprecia una disminución de estas condiciones en año 2018. tal es así que las altas condiciones disminuyen.

**Figura 31**

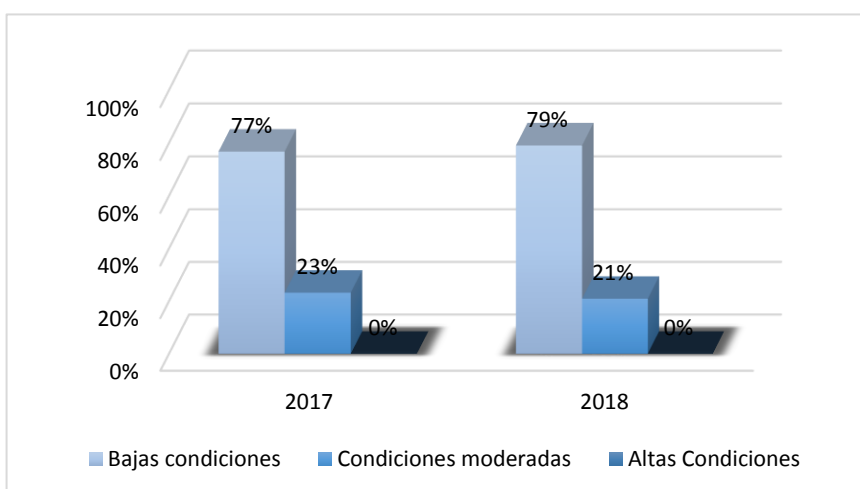
*Conciencia tributaria (agrupada)*



En la figura 31, se aprecia que tanto en el año 2017 como 2018, en la mayoría de las empresas contribuyentes se percibe que existe una conciencia tributaria débil (88% y 81% respectivamente) sin embargo se aprecia una leve mejora en la percepción de la conciencia tributaria en el año 2018, aun cuando en ninguno de los años se percibe una conciencia tributaria alta.

**Figura 32**

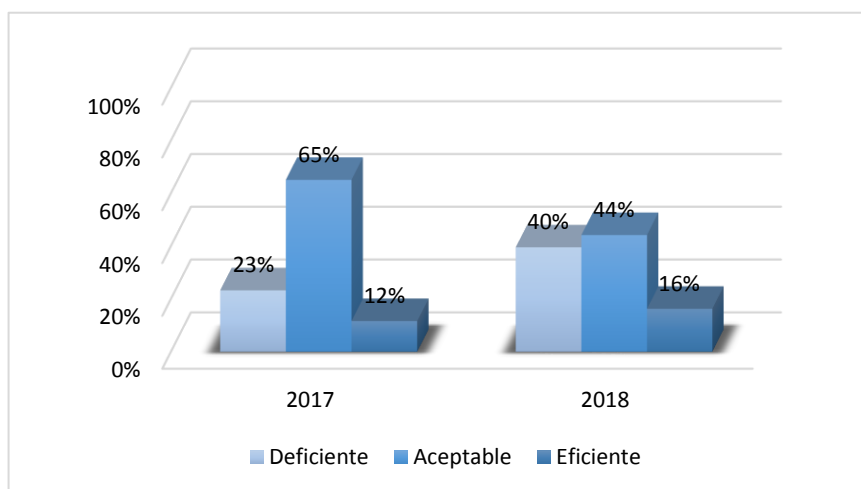
*Factores económicos (agrupada)*



En la figura 32, se aprecia que tanto en el año 2017 como 2018, en la mayoría de las empresas contribuyentes la presencia de factores económicos para la evasión es baja (77% y 79% respectivamente) sin embargo se aprecia una leve disminución de las condiciones económicas para la evasión en año 2018 tal es así que las condiciones moderadas disminuyen y aumenta las condiciones bajas.

**Figura 33**

*Percepción del Sistema Tributario (agrupada)*



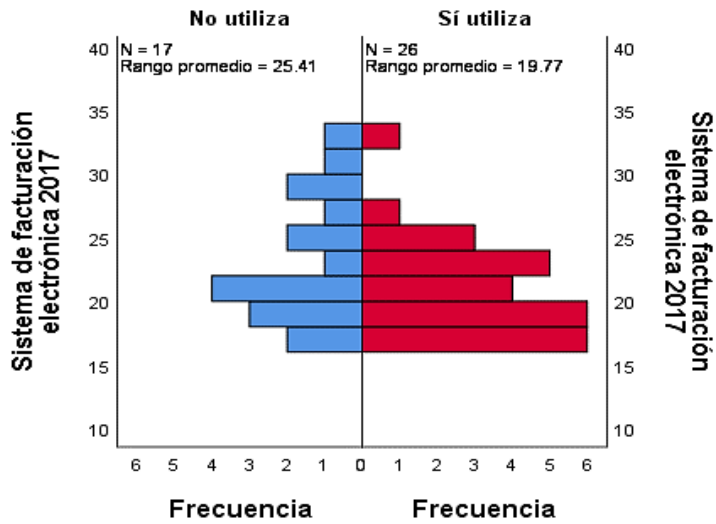
En la figura 33, se puede apreciar que la mayoría de los contribuyentes en el año 2017 percibe al Sistema Tributario como aceptable (65%) y en el año 2018 el 44%, de otro lado del 2017 al 2018 el sistema tributario se incrementa en su valoración de eficiente, sin embargo, lo mismo sucede con la valoración de deficiente. Se aprecia entonces que la percepción del sistema tributario por parte de los contribuyentes no es consistente.



5.2.2. Análisis comparativo independiente 2017 - 2018 (con base al 2018)

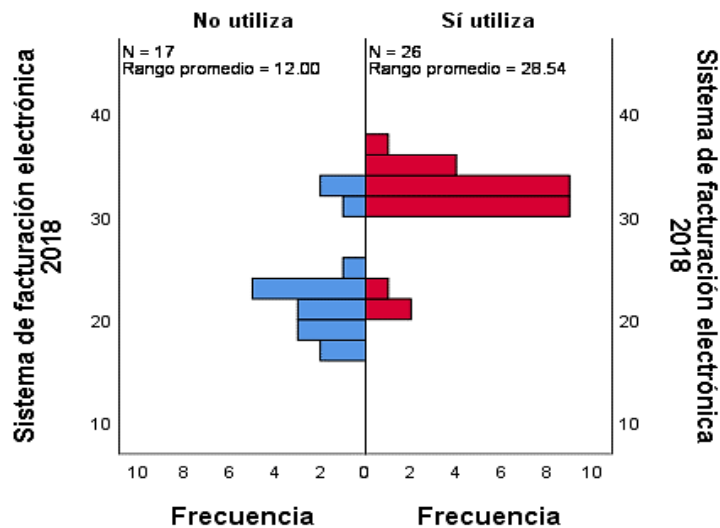
**Figura 34**

*Percepción de la de facturación comparativo 2017(base 2018)*



**Figura 35**

*Percepción de la de facturación comparativo 2018*

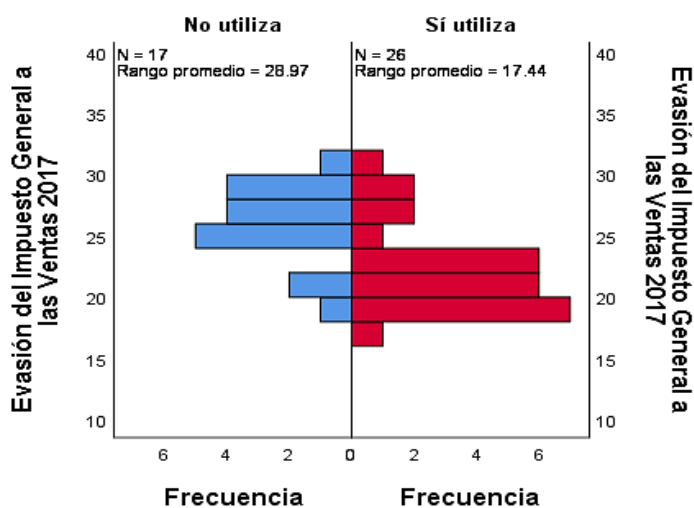


Tomando en cuenta dos grupos independientes al año 2018, en la figura 34 se puede apreciar la percepción de cada grupo respecto de la facturación electrónica en el año 2017, evidenciándose que la percepción de la facturación electrónica no tiene diferencias significativas entre los grupos respecto al uso de la facturación debido a que en ese año casi

todos no lo utilizaban, sin embargo en la figura 35, se aprecia que para el año 2018, la percepción del sistema de facturación electrónica es favorable por quienes utilizan el sistema frente a los que no lo utilizan.

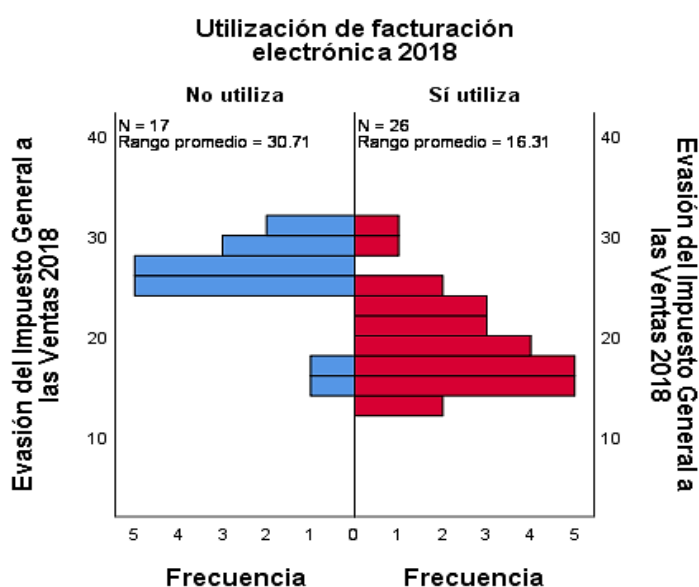
**Figura 36**

*Percepción de la evasión tributaria 2017(base 2018)*



**Figura 37**

*Percepción de la evasión tributaria 2018*



Tomando en cuenta dos grupos independientes al año 2018, se puede apreciar la percepción de cada grupo respecto de los factores de la evasión tributaria, en el año 2017,

evidenciándose que la percepción de los factores de la evasión tributaria tanto en el año 2017 (figura 36) y 2018 (figura 37) existen diferencias en la percepción de dichos factores, evidenciándose que en ambos años se percibe mayores factores de evasión en el grupo que no utilizó facturas electrónicas que en el grupo que utilizó el sistema de facturación electrónica.

### 5.2.2. Análisis relacional y comparativo 2018

**Tabla 3**

*Tabla cruzada facturación electrónica (agrupada)\*evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada)*

		Evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada)			Total
		Baja	Propensión	Alta	
		propensión	moderada	propensión	
Facturación electrónica (agrupada)	No favorable		7,0%	7,0%	14,0%
	Poco favorable		23,3%	2,3%	25,6%
	Favorable	41,9%	18,6%		60,5%
<b>Total</b>		41,9%	48,8%	9,3%	100,0%

En la Tabla 3, podemos apreciar que del 60.5% de contribuyentes que califican como favorable la facturación electrónica, en la mayoría (41.9%) de las empresas se percibe una baja propensión a la evasión del Impuesto general a las Ventas; del 25.6% de contribuyentes que califican como poco favorable la facturación electrónica, en la mayoría (23.3%) de las empresas se percibe una propensión moderada a la evasión del Impuesto general a las Ventas, evidenciándose una concordancia en el comportamiento de las variables.

**Tabla 4**

*Correlaciones facturación electrónica (agrupada)\*evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada)*

Rho de Spearman		Facturación electrónica (agrupada)	Evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada)
Facturación electrónica (agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	-,732**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	43	43
Evasión del Impuesto General a las Ventas (agrupada)	Coefficiente de correlación	-,732**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	43	43

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 4, se evidencia una correlación significativa entre la facturación electrónica y la evasión del Impuesto General a las Ventas, con una dirección inversa y una asociación moderada -fuerte, según el coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,732.

**Tabla 5**

*Tabla cruzada percepción de la facturación electrónica (agrupada)\*Uso del sistema de facturación electrónica (agrupada)*

		Uso del sistema de facturación electrónica PH		Total
		no	si	
Facturación electrónica (agrupada)	No favorable	11,6%	2,3%	14,0%
	Poco favorable	20,9%	4,7%	25,6%
	Favorable	7,0%	53,5%	60,5%
Total		39,5%	60,5%	100,0%

En la tabla 5, se aprecia que del 60.5% de los contribuyentes que perciben el sistema de facturación electrónica como favorable, el 53.5% corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica y tan solo el 7% a los que no lo usan, del otro lado de los contribuyentes que perciben el sistema la facturación electrónica poco favorable y no favorables, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.

**Tabla 6**

*Tabla cruzada Implementación (agrupada)\*Uso del sistema de facturación electrónica (agrupada)*

		Uso del sistema de facturación electrónica PH		
		no	si	Total
Implementación (agrupada)	No favorable	14,0%	4,7%	18,6%
	Poco favorable	20,9%	7,0%	27,9%
	Favorable	4,7%	48,8%	53,5%
Total		39,5%	60,5%	100,0%

En la tabla 6, se aprecia que del 53.5% de los contribuyentes que perciben el proceso de implementación de la facturación electrónica como favorable la mayoría, 48.8%% corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica y tan solo el 4.7% a los que no lo usan, del otro lado de los contribuyentes que perciben el proceso de la implementación facturación electrónica poco favorable y no favorables, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.

**Tabla 7**

*Tabla cruzada: Percepción del servicio relacionado (agrupada)\*Uso del sistema de facturación electrónica (agrupada)*

		Uso del sistema de facturación electrónica PH		
		no	si	Total
Percepción del servicio relacionado (agrupada)	No favorable	18,6%		18,6%
	Poco favorable	14,0%	7,0%	20,9%
	Favorable	7,0%	53,5%	60,5%
Total		39,5%	60,5%	100,0%

En la tabla 7, se aprecia que del 60.5% de los contribuyentes que perciben el servicio relacionado de la facturación electrónica como favorable, el 53.5% corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica y tan solo el 7,0% a los

que no lo usan, del otro lado de los contribuyentes que perciben los servicios relacionados del sistema la facturación electrónica poco favorables y no favorables, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.

### **5.3. Discusión de resultados**

Los resultados muestran que, tomando en cuenta dos grupos independientes al año 2018, la percepción en el año 2017 no tiene diferencias significativas entre los grupos respecto al uso de la facturación debido a que en ese año casi todos no lo utilizaban, sin embargo, para el año 2018, la percepción del sistema de facturación electrónica es favorable por quienes utilizan el sistema frente a los que no lo utilizan.

Respecto a la percepción de los factores de la evasión tributaria, tanto en el año 2017 como en el año 2018 existen diferencias en la percepción de dichos factores, evidenciándose que en ambos años se percibe mayores factores de evasión en el grupo que no utilizó facturas electrónicas frente al grupo que utilizó el sistema de facturación electrónica.

Al respecto de Gutiérrez et al. (2018) en su tesis sobre los factores que determinan la adopción de la Facturación Electrónica, los expertos dan más énfasis a los factores de Costo / Beneficio, Usabilidad, Ahorro, Formalización y Seguridad, asimismo, señalan que tecnología el día de hoy es el principal disruptor en cuanto a innovaciones, el factor tecnológico y la dificultad de implementación no son muy importantes.

Por su parte el estudio de Macedo (2019) en su investigación sobre los lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en el sector de obras civiles halló que la evasión tributaria es considerada mayoritariamente como mediana.

Respecto a la influencia de la facturación electrónica en la evasión Tributaria, los resultados de la presente investigación evidencian que con el uso de la facturación electrónica mejora sustancialmente la percepción que sobre este sistema tienen los

contribuyentes, tanto en las posibilidades de su implementación y percepción del servicio relacionado de su implementación. Asimismo, con la implementación del sistema de facturación electrónica, la percepción de las condiciones favorables para la evasión disminuye, apreciándose una mejora en la percepción de la conciencia tributaria una disminución en la percepción de las condiciones económicas para la evasión, sin embargo, la percepción del sistema tributario por parte de los contribuyentes no es consistente.

A la luz de la **teoría de la disuasión** que sostiene que las sanciones y las medidas de control efectivas pueden reducir la evasión tributaria al aumentar el costo percibido de cometer dicho delito, en el contexto de la evasión tributaria y la implementación de la facturación electrónica, los resultados sugieren que la implementación de la facturación electrónica tuvo un efecto disuasorio en la evasión tributaria. Los contribuyentes que adoptaron el sistema de facturación electrónica tuvieron una mejor percepción de su implementación y del servicio relacionado con ella. Además, se observó una disminución en la percepción de las condiciones favorables para la evasión, lo que indica una mejora en la conciencia tributaria y una disminución en la percepción de las condiciones económicas propicias para la evasión. Estos hallazgos respaldan la idea de que la implementación de la facturación electrónica puede ser una medida efectiva para disuadir la evasión tributaria al aumentar la transparencia y el control sobre las transacciones comerciales. Al hacer que sea más difícil ocultar ingresos y transacciones, se reduce la percepción de las condiciones favorables para evadir impuestos.

Respecto a otros resultados, Macedo (2019) en su investigación sobre los lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria en el sector de obras civiles señalan entre los lineamientos para reducir la evasión tributaria el uso de sistemas virtuales de proceso de declaraciones tributarias, tener una base de datos de los representantes, fortalecer los servicios de orientación.

Por su parte López y Mogollón (2018) en su tesis sobre incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal encierra que Colombia tuvo cifras de evasión muy variables, con una tendencia a la baja en los últimos años, asimismo señalan que administrativamente, la facturación electrónica va a ser una herramienta tecnológica que servirá, para llevar a cabo fiscalizaciones más amplias y efectiva para luchar contra la evasión fiscal.

Respecto a los resultados comparativos, en presente estudio se evidencia que los contribuyentes que perciben el proceso de implementación de la facturación electrónica como favorable corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica y los contribuyentes que perciben el proceso de la implementación facturación electrónica como poco favorable y no favorables, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.

Del mismo modo los contribuyentes que perciben los servicios relacionados de la facturación electrónica como favorable, corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica de los contribuyentes que perciben los servicios relacionados del sistema la facturación electrónica poco favorable y no favorable, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.

Sobre el tema Castro (2018) en su estudio sobre factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz, concluye que el factor normativo-administrativo es el factor de mayor incidencia en la evasión y elusión tributaria manifestada, entre otros, por el desconocimiento de la emisión electrónica de comprobantes de pago (64.0%).

Por su parte Gutiérrez et al. (2018) en su tesis sobre factores que determinan la adopción de la Facturación Electrónica concluye el factor más relevante para la adopción de emisión de facturas electrónicas vía SMS fue la alta disponibilidad el factor de menor importancia la tecnología.



Finalmente, en el presente trabajo de investigación, los resultados correlaciones evidencian una correlación significativa entre la facturación electrónica y la evasión del Impuesto General a las Ventas, con una dirección inversa y una asociación moderada -fuerte (Rho de Spearman de -0,732).

En este sentido, en el periodo 2018, la mayoría de los contribuyentes califican como favorable la facturación electrónica, con una alta incidencia en la percepción de baja propensión a la evasión del Impuesto general a las Ventas; del mismo modo respecto a la calificación de la facturación electrónica como poco favorable, la incidencia es alta en la percepción de una propensión moderada a la evasión del Impuesto general a las Ventas.

Al respecto Terrones (2020) en su investigación sobre el Sistema de Facturación Electrónica, y la Cultura Tributaria en la Evasión Fiscal concluye que el sistema de facturación electrónica incide la evasión fiscal de los microempresarios con un Pseudo R cuadrado Nagelkerke que explica una variabilidad de la evasión fiscal del 28.4% asimismo encuentra que el estatus del sistema de facturación electrónica malo incidió en un nivel de evasión fiscal alto en un 24.1% y el estatus del sistema de facturación electrónica bueno incidió en un nivel de evasión fiscal bajo en un 27.2%

#### **5.4. Contrastación de hipótesis**

##### ***5.4.1. Contrastación de hipótesis general***

**H<sub>1</sub>:** La facturación electrónica incide en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.

**H<sub>0</sub>:** La facturación electrónica no incide en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.

**Tabla 8**

Pruebas de contrastación muestras relacionadas (Wilcoxon)

	Sistema de facturación electrónica 2018 - Sistema de facturación electrónica 2017	Evasión del Impuesto General a las Ventas 2018 - Evasión del Impuesto General a las Ventas 2017
Z	-4,475 <sup>b</sup>	-3,075 <sup>c</sup>
Sig. asintótica(bilateral)	,000	,002
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon		
b. Se basa en rangos negativos.		
c. Se basa en rangos positivos.		

El valor de significancia en ambas variables es menor a 0,05, Sistema de facturación electrónica 2017-2018 [ $0,000 < 0,05$ ] y evasión del Impuesto General a las Ventas 2017-2018 [ $0,002 < 0,05$ ]; por lo tanto, existe evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de estudio y se asume que La facturación electrónica incide en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018.

#### 5.4.2. *Contrastación de hipótesis específica*

**H<sub>1</sub>:** Existen diferencias significativas entre la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.

**H<sub>0</sub>:** No existen diferencias significativas entre la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.

**Tabla 9***Pruebas de contrastación muestras independientes (U de Mann-Whitney)*

	Sistema de facturación electrónica 2017	Sistema de facturación electrónica 2018	Evasión del Impuesto General a las Ventas 2017	Evasión del Impuesto General a las Ventas 2018
U de Mann-Whitney	163,000	51,000	102,500	73,000
Sig. asintótica(bilateral)	,147	,000	,053	,000

El valor de significancia para la valoración del sistema de facturación electrónica 2017 es mayor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis estadística nula, y se asume que no existen diferencias significativas, en los resultados del pretest, mientras que el valor de significancia para la valoración del sistema de facturación electrónica 2018 es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis estadística nula, y se asume que existen diferencias significativas, en los resultados del postest.

Del mismo modo el valor de significancia para la percepción evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 es mayor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis estadística nula, y se asume que no existen diferencias significativas, en los resultados del pretest, mientras que el valor de significancia para la valoración la percepción evasión del Impuesto General a las Ventas 2018 es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis estadística nula, y se asume que existen diferencias significativas, en los resultados del postest.

En la presente investigación la teoría de la disuasión de Allingham y Sadmo (1972) postula que, si los contribuyentes tuviesen temor a que los detecten y sancionen, estarían más convencidos que era mejor pagar los tributos que evadirlos, por lo que, se ha evidenciado que los contribuyentes al estar obligados al uso del comprobante de pago electrónico, factura electrónica, advierten que el uso de este comprobante reduce significativamente la intención de evadir impuestos, debido a que este comprobante logra

que los contribuyentes tomen conciencia y mejoren su comportamiento respecto a la evasión tributaria, disuadiendo a los contribuyentes de recurrir a la compra de facturas o a la clonación de las mismas para reducir su carga tributaria considerando que pueden ser fiscalizados y verse afectados económicamente. Así la aplicación de esta teoría en la presente investigación permite evidenciar la disuasión de los contribuyentes respecto del uso del comprobante de pago electrónico y la disminución de la intención de evadir el impuesto general a las ventas.

## CONCLUSIONES

1. Respecto a la incidencia la facturación electrónica en la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018 se concluye:

La facturación electrónica incide en la reducción de la percepción de los factores de la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018, según el análisis de muestras relacionadas con la prueba de Wilcoxon, que muestra que existen diferencias significativas en la valoración de ambas variables para los años 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio).

Asimismo, se evidenció una correlación significativa entre la facturación electrónica y la evasión del Impuesto General a las Ventas, con una dirección inversa y una asociación moderada -fuerte, según el coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,732.

Del 60.5% de contribuyentes que califican como favorable la facturación electrónica, se percibe una baja propensión a la evasión del Impuesto general a las Ventas, con una incidencia mayoritaria del 41.9%; del 25.6% de contribuyentes que califican como poco favorable la facturación electrónica, se percibe una propensión moderada a la evasión del Impuesto general a las Ventas con una incidencia mayoritaria del 23.3%. evidenciándose una concordancia entre los niveles de valoración en el comportamiento de las variables.

2. Respecto a la percepción sobre la facturación electrónica en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018, se concluye:

Con el uso de la facturación electrónica se mejora sustancialmente la percepción que sobre este sistema tienen los contribuyentes, en el año 2018 la mayoría de los contribuyentes consideran favorable (60%) el sistema de facturación respecto al 2017 en que la mayoría lo consideraba poco favorable (49%); esta percepción cambia fundamentalmente en los contribuyentes que implementaron el sistema de facturación electrónico. Esta mejora de la percepción se da en ambas dimensiones, es decir tanto sobre el proceso y retribución de costos de su implementación como sobre la percepción del efecto sobre los servicios relacionados.

En lo que respecta al proceso y retribuciones de la implementación de la facturación electrónica se evidencia una mejora sustancial la percepción, el año 2018 la mayoría de los contribuyentes lo consideran favorable (53%) respecto del 2017, año en que la mayoría lo consideraba no favorable (53%) y poco favorable (37%).

En lo que respecta al efecto sobre los servicios relacionados de la implementación de la facturación electrónica se evidencia también una mejora sustancial de la percepción, en el año 2018 la mayoría de los contribuyentes lo consideran favorable (60%) respecto del 2017, año en que la mayoría lo consideraba no favorable (51%) y poco favorable (40%).

3. Sobre la percepción sobre la evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca en los años 2017-2018, se concluye:

Tanto en el año 2017 como 2018, en la mayoría de las empresas contribuyentes las condiciones para la evasión tributaria son poco favorables (51% y 49% respectivamente) sin embargo se aprecia una disminución de las condiciones para la

evasión en el año 2018, tal es así que las condiciones favorables para la evasión disminuyen. Esta percepción cambia fundamentalmente en los contribuyentes que implementaron el sistema de facturación electrónico. Esta mejora de la percepción se da a nivel de dimensiones, es decir tanto la percepción de la conciencia tributaria la presencia de factores económicos para la evasión y la percepción del Sistema Tributario.

En lo que respecta a la conciencia tributaria, tanto en el año 2017 como 2018, en la mayoría de las empresas contribuyentes se percibe que existe una conciencia tributaria débil (88% y 81% respectivamente) se evidencia, asimismo, una mejora en la percepción de la conciencia tributaria en el año 2018, aun cuando en ninguno de los años se percibe una conciencia tributaria alta.

Respecto a los factores económicos, tanto en el año 2017 como 2018, en la mayoría de las empresas contribuyentes la presencia de factores económicos para la evasión es baja (77% y 79% respectivamente) se evidencia asimismo una disminución en la percepción de la presencia de condiciones económicas propicia para la evasión en año 2018 tal es así que las condiciones moderadas disminuyen y aumenta las condiciones bajas.

Sobre la percepción del sistema tributario, en el año 2017 los contribuyentes perciben al Sistema Tributario como aceptable (65%) y en el año 2018 el 44%, de otro lado del 2017 al 2018 el sistema tributario se incrementa en su valoración como eficiente, sin embargo, lo mismo sucede con la valoración de deficiente. Se aprecia entonces que la percepción del sistema tributario por parte de los contribuyentes no es consistente.

4. Respecto a la comparación de la percepción sobre la facturación electrónica y la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas 2017 (no obligatorio) y 2018 (obligatorio) en las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca, se concluye lo siguiente:

### *Comparación 2017 – 2018:*

La percepción de la facturación electrónica en el año 2017 no tiene diferencias significativas (prueba U de Mann-Whitney) entre los grupos respecto al uso de la facturación debido a que en ese año casi todos no lo utilizaban, sin embargo, para el año 2018, la percepción del sistema de facturación electrónica es favorable por quienes utilizan el sistema frente a los que no lo utilizan.

La percepción de los factores de la evasión tributaria tanto en el año 2017 como para el 2018, existen diferencias significativas (prueba U de Mann-Whitney) en la percepción de dichos factores, evidenciándose que en ambos años se percibe mayores factores de evasión en el grupo que no utilizó facturas electrónicas que en el grupo que utilizó el sistema de facturación electrónica.

### *Comparación 2018, con factor en uso y no uso de facturación electrónica:*

Del 60.5% de los contribuyentes que perciben el sistema de facturación electrónica como favorable, el 53.5% corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica y tan solo el 7% a los que no lo usan, del otro lado de los contribuyentes que perciben el sistema la facturación electrónica poco favorable y no favorables, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.

Del 53.5% de los contribuyentes que perciben el proceso de implementación de la facturación electrónica como favorable la mayoría, 48.8%% corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica y tan solo el 4.7% a los que no lo usan, del otro lado de los contribuyentes que perciben el proceso de la implementación facturación electrónica poco favorable y no favorables, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.



Del 60.5% de los contribuyentes que perciben los servicios relacionados de la facturación electrónica como favorable, el 53.5% corresponde a los contribuyentes que se acogieren al uso de la facturación electrónica y tan solo el 7,0% a los que no lo usan, del otro lado de los contribuyentes que perciben los servicios relacionados del sistema la facturación electrónica poco favorables y no favorables, la mayoría no utiliza la facturación electrónica.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la implementación de la facturación electrónica en todos los regímenes tributarios existentes donde se encuentren obligados a emitir factura, con el fin de introducir a la digitalización de los comprobantes de pago a los contribuyentes.
2. Se recomienda utilizar la factura electrónica como medio óptimo para la lucha frontal contra la evasión del Impuesto General a las Ventas, acompañándose de la digitalización de los demás comprobantes de pago e incluso de la guía de remisión sea remitente o transportista.
3. Se recomienda a la Administración tributaria, continuar con las capacitaciones para el uso masivo del comprobante electrónico y demás documentos electrónicos, entre ellos, la factura electrónica, así los contribuyentes deberán optar por un comprobante electrónico y no físico pasible de clonación o de difícil detección.
4. Se recomienda a las empresas del sector construcción adquirir sus materiales mediante factura electrónica, realizando la validez del mismo en los sistemas del contribuyente o mediante la consulta en la clave sol, teniendo un correcto uso del crédito fiscal.
5. Se recomienda a las empresas del sector construcción realizar un control constante de los comprobantes de pago electrónicos tanto emitidos como recibidos.
6. Se recomienda a la Administración tributaria poner a disposición de los contribuyentes y ciudadanos herramientas digitales que permitan la fácil emisión de la factura electrónica y demás comprobantes electrónicos, incrementando la conciencia de solicitar comprobante de pago electrónico y formar así una cultura tributaria digital entre los contribuyentes y ciudadanos.

## REFERENCIAS

- Allingham, M. y Sandmo, A. (1972). *Income Tax Evasion: A theoretical analysis* [Evasión del impuesto sobre la renta: un análisis teórico] *Journal of Public Economics*, 1(3-4). 323-338.
- Ardito N., (1971) Incentivos fiscales y evasión de la tributación. (en El Administrador Tributario y el Desarrollo Económico. *Asamblea General del CIAT*, 5, 5-17. <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1805>
- Barraza F., (2009). La factura electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en América Latina. *Cuadernos de Formación. Colaboración* (8).51-102. <https://fiscale.files.wordpress.com/2015/09/la-factura-electrc3b3nica-en-america-latina.pdf>
- Bedoya E., y Mogollón L., (2108) *Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal*. [Tesis de Maestría, Universidad de Manizales]. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/3714>
- Camargo D., (2005). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. Eumed.net <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>
- Castro J., (2018) *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*. [Tesis Doctoral, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2909>
- Correas O., (1993) *Crítica de la ideología jurídica. Ensayo socio semiológico, Estudios Doctrinales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9846>
- Decreto Legislativo N° 501 (1998) Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT. Diario Oficial El Peruano.
- Cosulich J., (1993). *La evasión tributaria. Proyecto regional de política fiscal*. CEPAL-PNUD. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/9480>
- Grupo de Justicia Fiscal del Perú (2019) Evasión y elusión tributaria causa y efecto de la injusticia fiscal *hoja informativa* 3. 1-2. <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-Evasion-tributaria.pdf>

- Gómez J., y Morán D., (2020) *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. PNUD. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46301>
- Gutiérrez J., Navarro J., Quinteros D., y Valdivia R., (2018). *Factores que determinan la adopción de la Facturación Electrónica vía SMS por las MYPES de Lima* [Tesis de Maestría, Universidad ESAN]. URI <https://hdl.handle.net/20.500.12640/1251>
- Inza J., 2010 *Resumen sobre la Factura Electrónica*. Inza.wordpress.con. <https://inza.wordpress.com/2010/04/01/resumen-sobre-la-factura-electronica/>
- Ley N° 24829 (1988). Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Diario Oficial El Peruano.
- Ley N° 29816 (2011) Ley de Fortalecimiento de la SUNAT. Diario Oficial El Peruano.
- Macedo S., (2019) *Lineamientos estratégicos para reducir la evasión tributaria de las ejecutoras de obras civiles de la provincia de Huaraz, 2018*. [Tesis doctoral, Universidad CésarVallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/38507>
- Martínez, A., y Ríos, F. (2006). Los Conceptos de Conocimiento, Epistemología y Paradigma, como Base Diferencial en la Orientación Metodológica del Trabajo de Grado. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (25). 111-121 <https://revistas.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/25960>
- Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUANT (2012) Crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Diario Oficial El Peruano.
- Resolución de Superintendencia N°182-2008/SUNAT (2008) Implementa la emisión electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica. Diario Oficial El Peruano.
- Ricardo D., (1959) *Principios de Economía Política y Tributación*. (Reimpresión. 1973). Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, A., y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *EAN(82)*, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

- Sampaio A., (1971) La evasión fiscal. En *El Administrador Tributario y el Desarrollo Económico. Asamblea General del CIAT*, 5, 325-337.  
<https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1811>
- Solorzano D., (2013). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Documentos de la Carpeta Temática Control de Documento. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria. Congreso.gob.pe.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2021). Sunat.gob.pe. *Impuesto General a las Ventas*.  
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2018). Sunat.gob.pe. *Tipos de comprobantes*.  
[https://cpe.sunat.gob.pe/tipos\\_de\\_comprobantes/nota\\_de\\_credito](https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/nota_de_credito)
- Tanzi, V., y Shome, P. (1993). A Primer on Tax Evasion. Staff Papers. [Un manual sobre la evasión fiscal] *International Monetary Fund*, 40(4), 807–828.  
<https://www.jstor.org/stable/3867611>
- Terrones E., (2020) *Sistema de facturación electrónica, y la cultura tributaria en la evasión fiscal de los microempresarios del emporio Gamarra, Lima 2019*. [Tesis Doctoral, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/40813>
- Vejarano E. (2017) La factura electrónica en el Perú. *Semanario ComexPerú* 915.  
<https://semanariocomexperu.wordpress.com/la-factura-electronica-en-el-peru/>

## **APÉNDICES**

## **Apéndice 1. Instrumento de recolección de información.**

### **ENCUESTA**

**Objetivo.** El presente cuestionario tiene por objetivo recopilar información para el análisis de la facturación electrónica y de la percepción de la evasión del Impuesto General a las Ventas de las empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.

**Instrucciones.** Estimado colaborador, sírvase responder marcando con un aspa (X) dentro en la casilla las respuestas según su percepción de la manera más objetiva posible.

**Variable: Facturación electrónica.**

#### **Aspectos Generales:**

¿Usted como contribuyente hace uso de la facturación electrónica?      Sí (   )    No (   )

¿Qué tipo de Facturación electrónica utiliza?

Facturación electrónica Mype (Sunat)      (   )

Facturación electrónica generada desde los sistemas del contribuyente      (   )

Nº.	Ítem	No	Parcialmente	Sí
1	Considera que los contribuyentes cuentan con las condiciones tecnológicas para el uso de la facturación electrónica.			
2	Considera que los contribuyentes cuentan con el personal capacitado para el uso de la facturación electrónica.			
3	Considera que los contribuyentes cuentan con recursos financieros para implementar la facturación electrónica.			
4	Considera que la facturación electrónica permite a los contribuyentes la reducción de los costos que representa la conservación de comprobantes.			
5	Considera que la facturación electrónica permite a los contribuyentes ahorrar en impresión de documentos para trámites presenciales de autorización en la AT.			
6	Considera que la facturación electrónica evita, a los contribuyentes, eventuales multas por la pérdida de documentos.			
7	Considera que la facturación electrónica permite a los contribuyente mejoras en el servicio a los clientes.			
8	Considera que la facturación electrónica se puede adaptar a las necesidades específicas de los contribuyentes.			
9	considera que la facturación electrónica brinda seguridad al receptor del comprobante, sobre el uso del crédito fiscal.			
10	Considera que los contribuyentes tienen a disposición permanente consultas de la información de los comprobantes asociados al sistema de facturación electrónica.			
11	Considera que la facturación electrónica permite a los contribuyentes mejorar la fiscalización de la administración Tributarias.			
12	Considera que La SUNAT brinda capacitaciones a los contribuyentes acerca del Sistema de Facturación Electrónica.			

**Variable: Evasión del Impuesto General a las ventas.**

Nº.	Ítem	No	Parcialmente	Sí
13	Considera que los contribuyentes del sector construcción tienen una adecuada educación tributaria sobre el IGV.			
14	Considera que los contribuyentes del del sector construcción son conscientes de la importancia de la contribución tributaria del IGV.			
15	Considera que la evasión del Impuesto General a las Ventas se contrapone a la Ética y la moral.			
16	Considera que las dificultades financieras justifican el incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre el IGV.			
17	Considera que en el sector se debe priorizar el aumento de lucros y disminución de costos al momento de tomar decisiones sobre el IGV.			
18	Considera que se justifica que los contribuyentes declaren y paguen lo que consideren suficiente como IGV, antes que no hacerlo.			
19	Considera que su sector empresarial es propicio para una alta fiscalización sobre el IGV., por parte de la SUNT			
20	Considera que es alta la probabilidad de ser detectado por la Administración Tributaria si como contribuyente no emite comprobantes.			
21	Considera que la SUNAT es un ente justo y transparente respecto a la aplicación del IGV.			
22	Considera que las normas y procedimientos de fiscalización del IGV, generan una elevada presión fiscal por parte de la Administración Tributaria.			
23	Considera que las leyes y normas tributarias sobre el IGV., son consistentes con la realidad de la práctica diaria.			
24	Considera que las leyes y normas tributarias sobre el IGV., son claras y sencillas de aplicar.			

Fecha.....

Gracias por su colaboración



## Apéndice 2. Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	25	100,0

### Estadísticas de fiabilidad instrumento global

Alfa de Cronbach	N de elementos
,975	24

### Estadísticas de fiabilidad variable facturación electrónica

Alfa de Cronbach	N de elementos
,954	12

### Estadísticas de fiabilidad evasión del IGV.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,943	12

Los coeficientes de fiabilidad Alfa de Cronbach son superiores a 0,90, por lo tanto, se considera que el instrumento tiene una excelente confiabilidad o validez interna.

### Escala Alfa de Cronbach

Coficiente alfa >0.9	Excelente
Coficiente alfa >0.8	Bueno
Coficiente alfa >0.7	Aceptable
Coficiente alfa >0.6	Cuestionable
Coficiente alfa >0.5	Pobre
Coficiente alfa <0.5	Inaceptable

Propuesto por George y Mallery (2003)

### Apéndice 3. Pruebas de normalidad.

Pruebas de normalidad Variables / dimensiones			
Variables / dimensiones	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Facturación electrónica	,860	43	,000
Evasión del Impuesto General a las Ventas	,928	43	,010
Implementación	,910	43	,002
Percepción del Servicio relacionado	,890	43	,001
Conciencia tributaria	,821	43	,000
Factores económicos	,901	43	,001
Percepción del Sistema Tributario	,963	43	,175

Pruebas de normalidad diferencias 2017 - 2018			
Variables / dimensiones	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Diferencias facturación electrónica (2018 - 2017)	,928	43	,010
Diferencias evasión de impuestos (2018 - 2017)	,944	43	,036

En las pruebas de normalidad de datos los valores de significancia (excepto para la dimensión Percepción del Sistema Tributario) son menores a 0,05, por lo tanto, se considera que los datos no tienen una distribución normal, y se hará uso de la estadística no paramétrica.

Para la comparación 2017 -2018 muestras relacionadas: Prueba de Wilcoxon; muestras independientes: U de Mann-Whitney y para el análisis relacional 2018 Rho de Spearman.

Escala de coeficientes correlación	
Valor	Significado
0 – 0,25	Correlación Escasa o nula
0,26 - 0,50	Correlación Débil
0,51 a 0,75	Correlación Entre moderada y fuerte
0,76 a 1,00	Correlación Entre fuerte y perfecta

Propuesto por Martínez, Tuya, Martínez, Pérez, y Cánovas (,2009)